

**Archivo Municipal
de**

BIENVENIDA

Código de referencia : ES.06020.AMBI/1.1.01//11.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1906

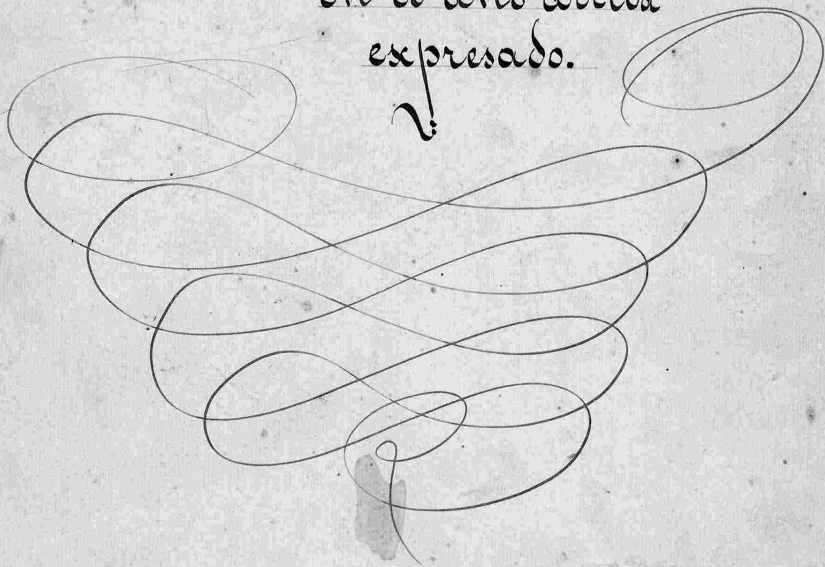
Nivel de descripción : Unidad de instalación

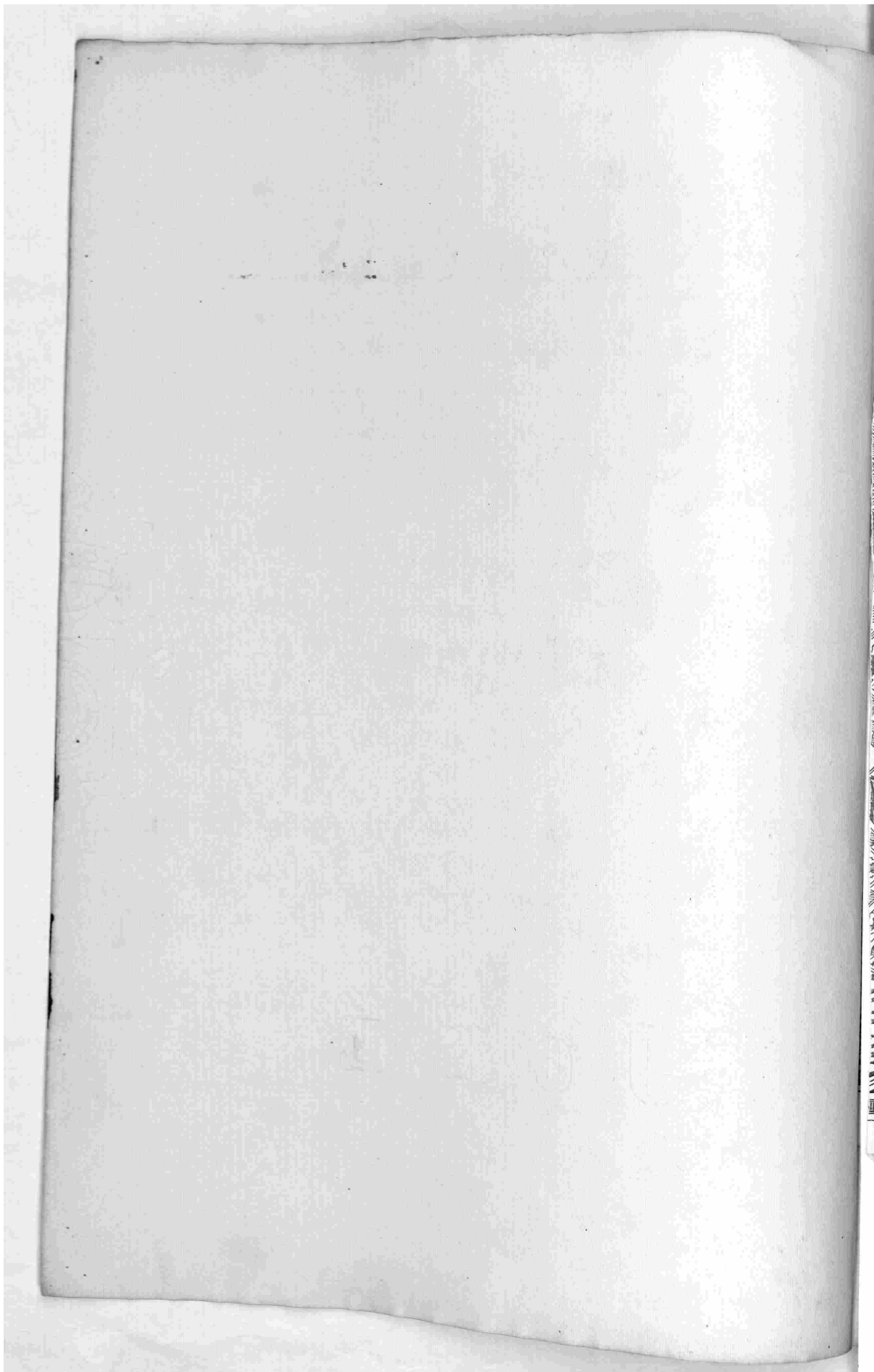
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 49 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Bienvenida

Año de 1906.

Libro de actas de las sesio-
nes celebradas por el
Ayuntamiento
en el año arriba
expresado.

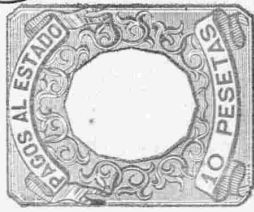






6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



A.O. 406.057 *

*Complemento al recibo que se expresa
en el pago clase 6ª núm 406056.*

*P. Francisco 21 Julio 1908
E. Letro*

PROVINCIAS



PAGOS

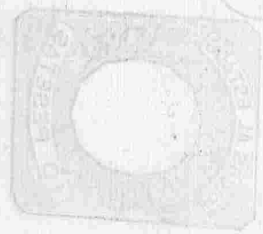
ZIMBRA



POSTAGE

POSTAGE

Handwritten text, possibly a list or notes, including the word 'POSTAGE'.



POSTAGE

POSTAGE

POSTAGE

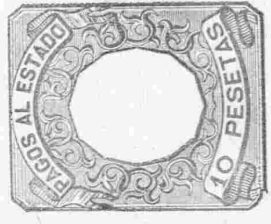




64 CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Nota: Este pliego y el siguiente de igual clase no se coboran más los diez céntimos acordados mediante Real Decreto de 1908 en virtud de la Real Orden de 1908 de 14 de Julio de 1908



Decreto de 14 de Julio de 1908
E. M. Surobruno

PROVINCIAS



PAagos

218888

БОНУС

БОНУС

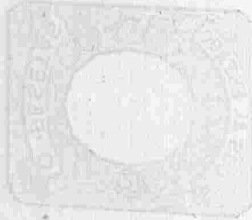
БОНУС

[Faint, illegible handwritten text, possibly a letter or receipt]

88000000

БОНУС

БОНУС



Ayuntamiento de Buenvenida.

Año de 1.906.

Libro de actas de sesiones que lleva la Corporación municipal para el año exp^{to} y la componen los Señores que con sus correspondientes cargos se expresan:

Alcalde. Presidente.	D. José Chaves G. de la Barruda
1 ^{er} V ^o de Alcalde.	Sor. Conde de Casa Benetrosa
2 ^o Id.	Id. Sor. Conde de Villa S ^{ta} Ana.
Regidor Sindico	D. Modesto Barroso Pérez.
Id. Suplente id.	" Donato Ortega Galan.
Regidores.	" Juan Escudero Wuñen
Id.	" Luis Varguex Rey.
Id.	" Timoteo Gonzalez Varguex.
Id.	" Marcelino Olivera Pachon.
Id.	" José Cortés Rubio.
Id.	" José Espejo Megia.
Id.	" José Luna y Lunas
Secretario	D. Manuel Mifut y Macon.

Ordonnance de la Cour

de 1700

Libre de ce que les seigneurs de la Cour
la Cour de Parlement ont ordonné par leur
arrêt du 15 Mars 1700 de faire par les
seigneurs de la Cour de Parlement
un règlement sur les coutumes de Paris

Le Roy
Le Parlement
Le Chancelier
Le Procureur
Le Secrétaire
Le Greffier
Le Clerc
Le Notaire
Le Prévost
Le Lieutenant
Le Conseiller
Le Maître
Le Scribe
Le Portier
Le Gardien
Le Valet
Le Page
Le Cocher
Le Valet de chambre
Le Valet de pied
Le Valet de cuisine
Le Valet de bureau
Le Valet de garde-robe
Le Valet de toilette
Le Valet de chambre
Le Valet de pied
Le Valet de cuisine
Le Valet de bureau
Le Valet de garde-robe
Le Valet de toilette

Acta de toma de posesion del nuevo Ayuntamiento

En la villa de Ocuiluitlan a primero de Enero de mil novecientos seis; siendo la hora de las diez de la mañana se constituyó en la sala capitular de sus casas Constitucionales del Ayuntamiento que era, compuesto de los señores Don Antonio Danientos Cantón, Alcalde Presidente, D Luis Varquer Rey, primer teniente de Alcalde, y D Juan Gutierrez Delgado segundo teniente, y los Regidores D Rafael Fernandez Guralon, no asistiendo los Concejales D Blas Cortes y D Antonio Ortiz, los cuales fueron recibidos cortamente a los que han a reemplazarles, como elegidos en el dia doce de Noviembre ultimo, y han de componer la corporacion en el vijinio entrante, a saber: Por Conde de Casa Ventura, D Marcelino Olivera Pachon, D Modesto Danoso Perez, D Timoteo Guralon Varquer, D Jose Cortes Rubio, y Por Conde de Villa Santa Ana: D Luis Varquer Rey, D Jose Chaver Gutierrez de la Dama, D Donato Ortega Galan, D Juan Encinas Sierra, D Jose Lopez Megia, y D Jose Luna y Luna.

Reunidos ya todos dispuso el Sr. Alcalde que por el Sr. D. D. se diera lectura a los artículos 33 y 34 de la Ley organica en su cumplimiento previo un pequeño discurso alegorico a la importancia de tan solemne acto, concluyendo por invitar a los Señores Concejales entrantes, para tomar juramento al que ha de pasar a ocupar la Presidencia interina, de los que mayor numero de votos hallan obtuvieron; por el cumplimiento de las Leyes convalidandose fíen y fielmente en el desempeño del cargo. Conquidose este la Presidencia interina se declaró posesionado el nuevo Ayuntamiento retirandose los señores que seran en sus cargos, despues de firmar todos los concurrentes tal acto esta parte primera

del acta; de todo lo cual yo el Secretario certifico=

Antonio Barrientos Luis Berguer Reyff

Juan Gutierrez Juan Escobedo

Rafael Fernandez Jon' Lima

José Espejo Santos Ortega

José Chavez

El Conde de Casa Benavente Mariano Jimenez

El Conde de Villa Santa Ana Abelardo Barrera

Amato Gomez Jon' Cortes Rubio

Manuel Mijang

Segunda. Parte

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interna o accidental de Don Juan Caldero interior, se procedio al nombramiento de Alcalde Presidente, en votacion secreta por medio de papeleta que el interior fue recibiendo de mano de los señores Concejales, sin desdoblarlas ni leerlas y depositandolas una a una en la urna que estaba preparada al efecto en cumplimiento exacto de lo que dispone los artículos 54 y 55 de la Ley Municipal. Hecha la votacion fue sacando el Sr. Presidente de la urna las mencionadas papeletas una por una y leyendo en alta voz el contenido que dio el resultado siguiente

En la primera. D. Jon' Chavez Gutierrez de la Banda; en la segunda D. Jon' Chavez



En la tercera D. José Chaver Gutiérrez de la Banda
 En la cuarta D. José Chaver Gutiérrez de la Banda
 En la quinta D. José Chaver Gutiérrez de la Banda
 En la sexta D. José Chaver Gutiérrez de la Banda
 En la séptima D. José Chaver Gutiérrez de la Banda
 En la octava D. José Chaver Gutiérrez de la Banda
 En la novena D. José Chaver Gutiérrez de la Banda
 En la décima en blanco
 En la undécima D. José Chaver Gutiérrez de la Banda
 En la duodécima D. José Chaver Gutiérrez de la Banda

Y prescindiendo este sorteo once votos a favor de Don José Chaver Gutiérrez de la Banda y una papeleta en blanco; fue proclamado Alcalde Presidente, D. José Chaver Gutiérrez de la Banda, como agraciado por mayoría absoluta y pasó a ocupar la Presidencia recibiendo el bastón de Autoridad local, como uniguia de su cargo después de haber prestado el oportuno juramento en la forma arriba expresada.

Acto continuo siendo dos los concejales Alcalde de que corresponden a este término municipal se procedió en igual forma al nombramiento de los mismos y hecho el sorteo dió el siguiente resultado:

- Para 1º concejale de Alcalde Señor Conde de Casa Benavente doce votos
- Para 2º concejale de Alcalde Señor Conde de Villa Santa Ana doce votos.

Sin dilacion se procedió a la eleccion de Regidores siendo nombrado por unanimidad D. Roberto Zamora Perin, y suplente a Don Donato Ortega Galan.

Y deviendo determinarse el orden numerico de los Regidores para que cada uno ocupe su respectivo lugar sustituyendo o supliendo al que le preceda en los distintos cargos por el orden de mayor numero de votos como se expresa: Primeros D. Juan Benavente Conde, D. Luis Márquez Rey, D. Donato Ortega Galan (D. Marcelino Olivera) D. Segundo Juan Luis Márquez, D. Marcelino Olivera Pacheco, D. José Cortés Rubio, D. José Luján Ortega y D. José Luna y Luna.

Y en



El Sr. Presidente expuso a la Corporación, que el objeto de esta sesión era el tratar de la confección de listas de electores de Compromisarios para la elección de Senadores, según preceptúa el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 dándose lectura del mismo, anteriores y posteriores que tratan del caso, por mí el infrascrito y enterados los Sres. Concejales por unanimidad acordaron, después de discutido el asunto por coincidir con el día de la inauguración o toma de posesión del nuevo Ayuntamiento, la formación de referida lista, que quede terminada, incluyendo a todos los Sres. Concejales y cuasituplo número de mayores Contribuyentes, según la referida ley determina, para que con esta fecha quede expuesta al público, durante el plazo de veinte días.

No pudiéndose tratar de otros asuntos se levanta la sesión firmando los Sres. Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico =

José Chaves	El Conde de Casa	Mod. de Villa Santa Ana
<i>[Signature]</i>	Benettona	<i>[Signature]</i>
Modesto Barroso	<i>[Signature]</i>	Doroteo Ortega
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Luis Varquez Rey	<i>[Signature]</i>	Marciano Siverio
Juan Encudero	<i>[Signature]</i>	José Lusa
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
José Moya	<i>[Signature]</i>	José Cortés
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	Manuel Mijang
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día siete de Enero de 1906 =

- D. José Chaves G. de la Pareda
- Sr. Conde de Casa Benettona
- Sr. Conde de Villa Santa Ana.
- D. Modesto Barroso Perea
- " Doroteo Ortega Galán.
- " Juan Encudero Nuñez.
- " Luis Varquez Rey.
- " Timoteo Tomaler Varquez.

En la villa de Villavieja a los siete de Enero de mil novecientos seis, se constituyó el Ayuntamiento en la sala Concejil con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoría legal se acudieron al margen. Mas por de la mañana de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Chaves Jutiner de la Pareda.

y dada lectura por mi el Secretario
pío del acta del anterior fue por
unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales. - De orden del Sr. Presidente se dió lec-
tura por mi el impreso de la parte oficial que
contiene los rubros en esta última reunión
y enterados los señores Concejales por unanimidad
acordaron a de el mas pronto cumplimiento

Comisiones permanentes. - El ayuntamiento Sr. Presidente ordenó se dió
lectura por mi el art. 60, de la vigente Ley
municipal, el cual previene, se fije en la segunda
sesion, el número de comisiones permanentes en que
ha de dividirse la corporacion, y despues de discuti-
do se acordó, por unanimidad, sean cuatro el nú-
mero de comisiones, en la siguiente forma:
Municipal y Policía rural. - Policía urba-
na y Obras publicas. - Posito. - y Beneficencia y Sa-
nidad, y para determinar los individuos que han
de componer dichas comisiones se procedió por
votacion secreta dando el siguiente resultado.

Comision de Policía rural

Don José Chaves Gutierrez de la Bandeda
" Doroteo Ortega Galan
" Juan Cuadros exinter
" **Policia Urbana y Obras publicas**
Señor Conde de Caba Botanora
D. Eusebio Gonzalez Varques
D. José Guay y Guay

Posito

Señor Conde de Villa Santa Ana
Don Luis Varques Mey
" " Marcelino Olvera Pachon
Beneficencia y Sanidad
D. Modesto Danoro Berer
" José Lopez Megia
" José Cortés Rubio

Formadas las comisiones anteriores segun previe-
ne la Ley se encargaran de los asuntos que a ca-
da una de ellas se les encomienda.

Acto seguido se dió cuenta por la comi-
sion de subasta de las celebradas sin efecto en los
dias tres y cuatro del actual por arrendamiento
de la casa Caruena, quedando aquella con-
tada por falta de licitadores. Enterados los señores
Concejales y despues de discutir suficientemente
acordaron por unanimidad, que vista la im-
posibilidad del arriendo se realice por arrendamiento
por la corporacion los ingresos del referido arbitrio mu-
nicipal satisfaciendo de diez centimos de

perita por cada un que se sacrifique, cuya llave del edificio se encuentra en poder de la Administracion de Bienes de la mas estrecha vigilancia y le queda recomendado este servicio.

Obras publicas



Recomposicion de los locales de la Escuela de niñas. Dada cuenta por el Sr. Presidente del informe emitido por el maestro Manuel Nicolas Novela Otero, despues de haber reconocido el edificio donde se encuentran situados los locales de la Escuela publica de niñas de esta villa, por el que manifiesta no poder hacer la obra si el mencionado por amueblar en primer termino por lo ruinoso de su estado, y discutido este asunto ampliamente por los Señores Concejales; la corporacion por unanimidad acordó: Que en virtud del estado peligroso en que se encuentra referido local, se despus de dar las claves en los mismos en evitacion a desgracias personales que pudiesen ocurrir, y que por lo pronto se gestione la obra de local en amudamiento, a proposito para dicho objeto, dando cuenta de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia como Presidente de la Junta provincial de Instruccion publica.

Cedulas personales

Acto seguido y por el Sr. Presidente se dio cuenta de una Resolucion de la Delegacion de Hacienda de la provincia en la que se exigia el inmediato ingreso del importe de las cedulas personales expedidas en el popo a cargo de mil novecientos cinco bajo apercibimiento de cargar el importe de dicho impuesto en el total que anota el padron, a este Ayuntamiento exigiendole ademas las responsabilidades correspondientes. Discutida la cuestion el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que la cantidad importe de las cedulas expedidas se ingresen de areas municipales para cubrir la responsabilidad con que se cubria; reintegrandose aquellas de dichos fondos en cuanto los ingresos lo permitian.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando todas las

Los Concejales concurrentes al acto de que go
el Sr. certifique -

Jos. Manuel El Conde de Casa Beneditosa Alonzo de Villa Santa Ana

Modesto Barroo Luis Parquer Rey

Doroteo Ortega Rey

Jos. Luna Timoteo Gonzalez

Juan Guendara

Manuel Mojica

Acta de la sesion ordinaria en la villa de Bienvenida
celebrada el dia 14 de Enero de 1906.
dia catorce de Enero de mil no-

D. Jose Chaves G. de la Barroada.

Sr. Conde de Casa Beneditosa.

Sr. Conde de Villa Santa Ana.

D. Modesto Barroo Perez.

" Doroteo Ortega Salan.

" Juan Guendara Wüner.

" Luis Parquer Rey.

" Timoteo Gonzalez Parquer.

" Marcelino Olivera Pechón.

" José Cortés Rubio

" José Lopejo Abregio

vecientos seis, se constituyó el
Ayuntamiento en la Sala Con-
sistorial con asistencia de los Sr.
Concejales que en mayoría legal
se anota al margen. A las once
de la mañana de hoy se abrió la
sesion ordinaria de este dia bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
D. Jose Chaves Gutierrez de la Bra-
rada, y dado lectura por mi
el secretario del acta de la an-
terior, fue por unanimidad
aprobada.

Proclamas Oficiales. De orden del Sr. Alcalde se dió lectura por
mi el infrascrito de la parte oficial que contienen los
recibidos en esta última semana, y enterados los Sr.
Concejales, acordaron se di el mas exacto cumpli-
miento.

Consumos. Designación de la Comisión de subasta.
Aprobada por la Admon. de Hacienda de la provincia
segun comon n.º 130, fecha 11 del actual, de la que se dió
lectura por mi el secretario; los medios idóneos para
hacer efectivo el cupo y recargos legales prevenidos

por el art.º 259 del Reglamento vigente, del Ramo. El Ayuntamiento previo discusión acordó por unanimidad nombrar la Comisión que ha de presidir y realizar la subasta pública de arriendo à venta libre acordada, y anteí formar el presupuesto de especies con arreglo al estado demostrativo, y cu por señalado, según la vigente ley, y formular el pliego de condiciones, que ha de servir de base, à las mismas y à los arriendos que se lleven à efecto, designando para constituir dicha Comisión, al Sr. Alcalde ó quien le sustituya, al Regidor Sindico, y à los Sres. Concejales, Sr. Conde de Villa Santa Ana y Ortega Galon.

Junta municipal. - Formación de secciones para su renovación. Hecho seguidó se procedió à la formación de secciones, despues de dar lectura à los artículos 68 y 67 de la vigente ley municipal, que tratan de referido acto, que ha de preceder à la designación anual de vocales de la Junta municipal, como Asociados Contribuyentes. Resultando que à este Ayuntamiento corresponde en totalidad doce Concejales, y que para la designación de vocales asociados no se ha de hacer distinción de clases por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes y carecer de ramos industriales cuya importancia exija la formación de secciones especiales. Que la división en secciones para los efectos de que se trata al tenor de lo preceptuado, en que el número de aquellas pueda ser menor de cuatro, pues es el de la tercera parte de Concejales, debiendo tener lugar la distribución por calle, barrio ó Parroquias. Como quiera que con dos los distritos municipales en que el término está dividido, lo mas conveniente y arreglado al objeto de la ley, esijan cada uno de estos distritos en dos dichas secciones aproximadamente iguales. El Ayuntamiento despues de discutido convenientemente, acordó por unanimidad: 1.º Que para la designación de vocales asociados de que queda hecho mérito, se divida este término municipal en cuatro secciones; dos correspondientes al primer distrito, y otras dos al segundo, en la siguiente forma: La sección primera del primer distrito comprenda las calles, Clerena, Vicario, Santa Ana, Carrero, Eravena del Palomar y el Cantarero. La segunda, las de Montemolin, Sevilla, Calvario,



i. Iglesia. La primera del segundo distrito las de Nueva, Altavero, Agua, Virgen, Plaza y Maques y la segunda la de Wawa, Monteherrero, Sabero, Pistado, Parada y Cueta. Que conforme a la distribución anterior se proceda a formar las listas que segun el artículo 6.º de la Ley, tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta municipal y que el resultado de estas operaciones se haga publico en la forma reglamentaria; a los efectos del art. 67 de la mencionada Ley.

Impuestos. Arbitrio m.º sobre el uso obligatorio de los pesos y medidas. Seguidamente se dio cuenta de la comision de subasta de las celebradas sin efecto en los dias ocho y catorce del corriente mes, por arrendamiento del arbitrio municipal impuesto, sobre el uso obligatorio de los pesos y medidas, quedando aquellas desiertas por falta de licitadores. Entendidos los Sres. Concejales y despues de discutido ineficientemente, acordaron por unanimidad, que en vista a la imposibilidad del arriendo intentado, sin resultado favorable, y antes de mayores perjuicios para el Ayuntamiento, se realice dicho impuesto por administracion, encargando para ello a la Admon. de consumo, con urgencia en un todo al Reglamento y demas disposiciones legales, para la cobranza de tan repetido arbitrio.

Contabilidad. Gastos imprevistos. Acordado la Corporacion acordó, reintegrar a Don Benito Gonzalez Parquer, la cantidad de veinte y cinco pesetas, por los gastos hechos en el viaje a la Capital de la provincia, por conduccion de fondos para ingresar en la Tesoreria de Hacienda, por cédulas personales del año pp.º pasado, y cuya cantidad se abone, con cargo al capitulo 11 art.º unico del presupuesto vigente de gastos, union de certificación de este particular, al respectivo libramiento.

Yden. Gastos del Ayuntamiento. Seguidamente la Corporacion acordó por unanimidad reintegrar a D. José Guerrero Dominguez, la cantidad de diez y seis pesetas treinta centimos importe de dos libras y otros impresos suministrados, para el Juzgado mu-

Amillaramiento

principal, y cuya cantidad se abone con cargo al capítulo
 primero artículo quinto de presupuesto de gastos, vigente.
 dice de 1906. - Heto seguido se dió cuenta de las re-
 laciones juradas de otras presentadas por los contri-
 buyentes D. Ramon Pachón Dominguez, D. Felix
 Rubio Esteban, y D. Celestino Ramon Perez, por las que
 solicitan se gabelen à sus respectivos nombres las fin-
 cas que han adquirido de Juan Palacios Gonzalez, D. An-
 tonio Viñuela Rubio, y D. Francisco Rey Fuentes, segun los
 titulos de propiedad, recuñados en referidas relaciones
 juradas las que fueron a probadas y que se incluyeron en
 el correspondiente apendice, una vez aprobadas por la
 Sesion de 16 de la provincia.

No tratándose de otros asuntos, se levanto
 la sesion, firmando los Sr. Concejales conve-
 nientes al acto, de que yo el Secretario, certifico. -

Juan Chaves, Manuel de Villa Santa Ana, El Cond. de Casa
 Dn. Antonio Ortega, Mercedes Barron
 Juan Gonzalez, Manuel Gonzalez
 Jose Espejo, Luis Barrera Reyff
 Juan Cortes, Marcelino Livera
 Manuel Mijangos

Don Manuel Mijangos y Macón, Secretario del
 Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que la sesion ordinaria correspondiente al
 dia de la fecha, no ha podido celebrarla el Ayuntamiento
 por falta de mayoria de Sr. Concejales.

Y para que conste es lo debido se ha expedido la
 presente que firmo y visa el Sr. Alcalde en Bienvenida
 à veintinueve de Enero de mil novecientos seis.
 El Alcalde, Manuel Mijangos



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de Enero de 1906.

D. José Chaves S. de la Barrada,
Sr. Conde de Casa Hercestrona
ii Conde de Villa Santa Ana.
D. Doroteo Ortega Galan,
" Juan Cecudro ~~Quintero~~,
" Luis Vazquez Rey,
" Simoteo Gonzalez Vazquez,
" Marcelino Olivera Pachón.

En la villa de Buenavista dia veintiocho de Enero de mil novecientos seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Sr. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana de hoy, se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Chaves S. de la Barrada, y dada lectura por mi el Secretario fue por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales. De orden

del Sr. Presidente se dio cuenta de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana y enteros de los Sr. Concejales; acordaron se di el mas exacto cumplimiento.

Obras públicas. Reconstrucción de la cañería de la Fuente de la Plaza. Seguidamente se puso de manifiesto la cuenta presentada por el Alcaide alarife Nicolás Rodríguez de los trabajos practicados en el arreglo de la cañería de la fuente de la Plaza, importante a la suma de cincuenta y cinco pesetas. Examinada por los Sr. Concejales, acordaron una vez discutidas todas las partidas que en ella se consignaron, pidiéndole su aprobación, por haberla conforme y ajustada a las prescripciones legales, habiendo sido expuesta al público por término de ocho días, sin que durante los cuales se haya hecho reclamación alguna, y cuyo importe se habone del corresponsal dieciséis capitales y artículo, del presupuesto de gastos vigente, uniéndose al respectivo libramiento, certificación de este particular.

Elecciones. Aprobación definitiva de la lista de electores de Compromisario, para la elección de Senadores. Acto seguido se dio cuenta de la formada en el día primero del actual mes de Enero, y examinada por la Corporación, y en virtud a que en la misma aparece una certificación expedida por el Secretario de este Ayuntamiento por la que se hace constar que durante el plazo de veinte días que estuvo expuesta al público, no se ha presentado reclamación alguna contra

la misma acordandose por unanimidad declararla definitiva, y que se remita copia al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su insercion en el Boletín Oficial.

Beneficencia. Aprobacion de la lista general de familias pobres. Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de la formada por la Comision de Beneficencia, para el presente año, y como con arreglo al contrato efectuado con los Medicos Titulares de esta villa, en la que se incluyen ciento veinticinco familias pobres de solemnidad a cada uno de los dos que hay. Enterados los Srs. Concejales y despues de un minucioso y detenido examen, acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion, y que se entregue a cada Medico, una lista parcial con el numero de familias que les corresponden, para que puedan prestarle los auxilios de su profesion.

Ampliacion de dominio. Traslado de dominio para el proximo apendice. Noto seguido fueron examinadas las relaciones firmadas de esta presentada por los contribuyentes vecinos de esta villa D. Maria Vanquar Es lava, y D. Gregorio Marcos Canas, por las fincas que han adquirido de un convecino Modesto Rodriguez Saurales, y Antonio Canas el Canas, segun las titulas de propiedad presentadas y revisadas, en referidas relaciones, las que quedaron aprobadas y que se incluyan en el proximo apendice de 1897, despues de aprobadas por la superioridad.

Corporacion. Licencia al Concejal Sr. Luna

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion, que el Concejal D. Jose Luna, habia solicitado verbalmente licencia por tener que marchar a Madrid con urgencia a operar a su hijo que se encuentra bastante enfermo. El Ayuntamiento enterado y conitandole la veracidad de lo manifestado por el Sr. Presidente, por unanimidad acordo conceder a referido Concejal el tiempo de licencia que necesita para poder atender a la enfermedad de su querido hijo a quien desean el completo restablecimiento. No habiendo otro asunto de que tratar, se levanto la sesion firmando los Srs. Concejales, concurrentes al acto de que jo el Secretario, certificado. =

José M. de Villaverde
Firmantes: Gonzalez, Juan Gaudencio, Mariano M...
Luis Vazquez...



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día cuatro de febrero de 1906.

- Sr. Conde de Casa Benetrosa,
- " Conde de Villa Santa Ana,
- D. Modesto Barroso Pérez,
- " Doroteo Ortega Salas,
- " Juan Encudero Muñoz,
- " Luis Vázquez Rey,
- " Timoteo González Vázquez,
- " Marcelino Olivera Pachón,
- " José Cortés Rubio,

En la villa de Benavente día cuatro de febrero de mil novecientos seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Concejil, con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoría legal, se anotan al margen. A las once de la mañana de hoy, se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Sr. de Alcalde, Sr. Conde

de Casa Benetrosa, por enfermedad del propio, y dada lectura del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobado.

Boletines Oficiales. De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta por mi el infrascrito, de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana y autorados los Sres. Concejales, acordaron se de cumplimiento.

Ampliaciones. Tratado de dominio para el próximo apéndice. Acto seguido se dio cuenta de las relaciones juradas de alta, presentadas por los contribuyentes D. Joaquín Pérez Ortiz y Nicasio Pérez Ortiz, por las que solicitan se gabelen a sus respectivos nombres, las fincas que han adquirido por herencia de su madre Antonia Ortiz Cordero, según las informaciones posesorias, remitidas en las referidas relaciones juradas, las que quedaron aprobadas, y que se incluyen en el correspondiente apéndice, una vez aprobada que sea por la Admón. de H^{ca} de la provincia.

Contabilidad. Distribución de fondos para el mes de Enero pp^{do}. Formada por Capitulo para satisfacer las obligaciones de dicho mes, por la Contaduría de fondos del presupuesto de este Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en la Disposición 2.^a de la R.O. de 31 de Mayo de 1886, y reglamento de la Circular de la Dirección general, de Administración local de 1.^o de Junio y siguiente. Quedó aprobada por el Ayuntamiento en la siguiente forma.

Capitulo	Conceptos	Prestos
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento	628.11



ria
D. D.
Sr.
Sr.
Sr.
Sr.



Capitulos	Conceptos.	Suma ant ^{tes}	Papeles
2 ^o	Policia de seguridad		292.02
3 ^o	Policia urbana y rural		153.15
4 ^o	Instruccion publica		25.00
5 ^o	Beneficencia		215.64
6 ^o	Obras publicas		55.00
7 ^o	Correccion publica		
8 ^o	Montes		"
9 ^o	Cargas		111.55
10 ^o	Obras de nueva construccion		"
11 ^o	Imprevistos		25.30
	<u>Total</u>		<u>1,022.57</u>

Importa la anterior distribucion de fondos venecido y correspondiente al mes de Enero pp^{ta} de la cantidad de mil quinientos sesenta y siete pesos, treinta y siete cuartos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion, firmando la presente acta, la S^{ra} Concejal auxiliar, de que yo el Secretario, certifico. = Entre parentesis, pesetas, no vale =

El Conde de Casa Benetton

El Conde de Villa Santa Ana

Imatuo Ortega
Juan Chanderos

Modesto Barrero
Timoteo Gonzalez

Jose Cortes

Luis Marquez Rey

Marcelino Olivera

Manuel Mijang

Acta de la sesion ordinaria, celebrada el dia 11 de Febrero de 1906.

- D. Juli Chaver S. de la Parada
- S^{ra} Conde de Casa Benetton - Conde de Villa Santa Ana
- D. Modesto Barrero Perez
- D. Doroteo Ortega Galan
- D. Juan Escudero
- Miñan, D. Luis Marquez Rey
- D. Timoteo Gonzalez Marques
- Marcelino Olivera Pachon
- José Cortes Rubio

En la villa de Bienvenida dia once de Febrero de mil novecientos seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Concejatoria, con asistencia de los S^{res} Concejales que en forma legal u auctan al margen. A las once de la mañana de hoy, se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del

Sr. Alcalde D. José Chaves G. de la Barrada, con asistencia de mí el Secretario, y dada lectura del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales. De orden del Sr. Presidente se dió lectura por mí el infrascripto, de la parte oficial que contiene los recibidos en esta última semana, y enterados los Sres. Concejales acordaron de el mas exacto cumplimiento.

Amillaramientos. Tratado de dominio para el proximo apendice. Acto seguido se dió cuenta á la Corporacion de las relaciones juradas, pidiendo alta en sus registros los vecinos contribuyentes, Juan Pama Olivera en su presentacion de su esposa M^{te}. Antonia Martin S^{ilico} y Emilio Anaya Duran en representacion de su esposa Elvira Anaya Olivera, por las que solicitan se gabelen á sus respectivos nombres, las fincas que han adquirido de un convecipo por compra y herencia, de Gregorio Rey Diaz y José Anaya Rey, segun los titulos de propiedad referidos en referidas relaciones juradas, las que quedaron aprobadas y que se incluyan en el correspondiente apendice, una vez aprobadas que sean por la Admⁿ de Hacienda de la provincia.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, firmando la Sres. Concejales concurrentes al acto de que yo el Secretario, certifico =

José Chaves El Conde de Casa Beneditora El Conde de Villa Santa Ana

Donato Ortega Modesto Barrera

Juan Guindon Marcelino Martínez Gonzalez

Luis Marquez Rey José Cortés

Manuel Nijpat

Acta de la reunion ordinaria celebrada En la villa de Bienvenida dia el día 18 de Febrero de 1906.

D. José Chaves G. de la Barrada.
 Sr. Conde de Casa Beneditora.
 " Conde de Villa Santa Ana.
 D. Luis Marquez Rey
 " Emotio Gonzalez Vazquez.
 " Marcelino Olivera Pachon.
 " José Cortés Rubio.

dia y ocho de Febrero de mil novecientos seis, se constituyó el Ayuntamiento, en la sala Conventual con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoral legal se anotan al margen. A las once de la mañana de hoy, se abrió la reunion ordinaria de este dia bajo la presidencia del

Señor Alcalde D. José Chaves I. de la Barrera, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales. De orden del Sr. Presidente se dio cuenta por mí el infrascrito de la parte oficial, que contiene en los recibidos en esta última semana, y enterados los señ. Concejales, acordaron se dió el debido cumplimiento.

Empleados municipales. Acto seguido, se dió cuenta por el Sr. Presidente, de la dimisión por escrito que el Escribiente primero de la Secretaría municipal, Don Melchoro Abadía I. de Ayala, ha presentado, con carácter de irrevocable, sin poder refutar los motivos que para ello ha tenido tal decisión. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por el Sr. Presidente, y vista la referida dimisión, después de discutida detenidamente este asunto, sin que ninguno pudiera comprender la causa o motivo de la resolución del dicho 1.º Escribiente, fue aceptada por unanimidad la dimisión que de referido cargo venia desempeñando en estas oficinas el Sr. D. Melchoro Abadía I. de Ayala, nombrando para dicha plaza vacante ya al segundo Escribiente D. Antonio Gonzalez Povera, dándole de arrendo, y con el mismo sueldo que venia disfrutando el dimisionario, señalado en el capitulo 1.º art.º 1.º del presupuesto de gastos.

Seguidamente por el Concejal D. Marcelino Olivera, se propuso para desempeñar u ocupar la plaza de 2.º Escribiente, que en este acto se encontraba vacante, al vecino de esta villa, D. Juan Martin Seliceo, persona formal y con actitudes suficientes a cumplir con referido cargo. El Ayuntamiento tomando en consideración lo expuesto por el Concejal Sr. Olivera, después de una discusión sobre el asunto, acordó por unanimidad nombrar a D. Juan Martin Seliceo, escribiente segundo de la Secretaría municipal, con el sueldo anual de setecientos pesetas, señalado en el capitulo 1.º art.º 1.º del presupuesto de gastos, dándole inmediata posesión del cargo.

Calamidad pública. El Sr. Presidente, expuso a la Corporación que los braceros de esta localidad, afectados por el hambre, han acudido varias veces, en grandes



grupos, como es público y notorio, á estas Salas Comunitarias en demanda de trabajo para poder socorrer á sus familias que se encuentran pereciendo de hambre, y como el Ayuntamiento carece de recursos para atender tan justas peticiones, lo exponia con el fin de que pueda tomarse algunas medidas en evitación de ateración de orden público, que le parecia difícil sostener, si no se encontraban medios de socorrer la clase jornalera. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por el Sr. Presidente y visto lo justo y razonable el socorrer á los braceros necesitados, acordó por unanimidad, en virtud que el Ayuntamiento carece de toda clase de recursos para tenerlos agotados en las anteriores eximia obreros, el acudir á los mayores Contribuyentes, citándolos á reunion á estas Salas Comunitarias, excitándolos á la caridad, y aconsejándoles un reparto de jornaleros entre los mismos, por ser el unico remedio mas pronto y eficaz, ante necesidad tan apremiante como es el hambre que no tiene espera, y el no dar el resultado necesario, y la calamidad continua, como ultimo recurso, formular un presupuesto extraordinario con arreglo á lo dispuesto en el artículo 112, de la vigente Ley Municipal.

Imprevisto. Seguidamente la Corporación acordó por unanimidad, reintegrar á Don José Chaves, la cantidad de setenta y cinco pesetas, por los gastos de viaje hecho á la Capital de la provincia, por conducción de fondos, para ingresar en la Diputación, por contingente, y en la Gerencia de Hacienda por comisos, y cuya cantidad se abona con cargo al capítulo 11.º unico del presupuesto de gastos.

Calamidad pública. Notó seguido el Sr. Presidente expuso á la Corporación, que el presidente de la Diputación provincial, en virtud á la crítica y lamentable situación por que vienen atravesando los braceros de esta localidad, ha ofrecido, por lo pronto la cantidad de mil pesetas para emplear los trabajos en uno de los caminos vecinales que parten de esta villa á otros pueblos, ó dentro del término municipal, según la conveniencia, en armonia con las disposiciones vigentes, y que se autorice por el Ayuntamiento á un

A
cele

D.
Sr.

y
D.
u
u
u

individuos de su seno para que vaya a la Diputación y entregare de referida suma. La Corporación enterada de lo expuesto por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad, que aun cuando pequeña la cantidad ofrecida, para cubrir o atender lo mas preciso las muchas y grandes necesidades de los jornaleros, autorizan al Sr. Alcalde Don José Chaves G. de la Barrera para que en nombre y representación del Ayuntamiento, vaya a la Capital de la Provincia a entregarse de las mil pesetas ofrecidas, pues a un que floce, algo remedia la crisis obrera; cuyos gastos de viaje se le abone con cargo al capítulo Mart. único del presupuesto de gastos.

Seguidamente y por unanimidad, acordó el Ayuntamiento la formación del repartimiento o Padron de prestación personal en la forma que determina el Reglamento provincial para la aplicación de la ley de caminos vecinales, en su capít. 10.º y demás disposiciones vigentes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente acta, los Sr. Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico.

José Chaves G. de la Barrera
 Sr. Conde de Casa Huertona
 Sr. Conde de Villa Santa Ana
 Sr. Joaquín Parquero
 Sr. Tomás González Parquero
 Sr. Marcelino Chivero Pachón
 Sr. Manuel Sifuentes



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Febrero 1904. En la villa de Bienvenida a diez y nueve de Febrero de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Chaves G. de la Barrera se reunieron en las salas Capitulares los Sr. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueron convocados en el tiempo y forma que la ley marca, cuya

D. José Chaves G. de la Barrera,
 Sr. Conde de Casa Huertona
 Sr. Conde de Villa Santa Ana,
 Sr. Joaquín Parquero Rey,
 Sr. Tomás González Parquero,
 Sr. Marcelino Chivero Pachón,
 Sr. José Cortés Rubio.

señalada para el efecto de llevar a debido efecto el
 tes de los asociados que con el Ayuntamiento han de
 tener la Junta municipal durante el año de mil
 novecientos seis; y a tenor de lo dispuesto en el capítulo
 de la vigente ley orgánica. En tal estado hallándose
 citada esta reunión por bandos y edictos publicados
 los usos de costumbre de esta localidad, con fecha diez del mes
 actual, según consta del respectivo expediente, y por medio
 de pregón y toque de campana desde la día de esta propia
 mañana, se declaró abierto el acto a la hora de las once de
 misma y a presencia de los concurrentes que hubieron
 a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del precitado capitulo 5.º de la
 ley municipal; y sin protesta ni reclamación alguna, se pro-
 cedió a realizar la operación, leyéndose las listas de los vecinos que
 tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que
 ocupan, en su consecuencia fueron introducidas las bolas
 con el nombre en papelitos de conformidad a las listas, escritas
 iguales, que se depositaron en un globo proporcionado, pro-
 cediendo a la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente
 removido, y obteniéndose el resultado siguiente:

Primera sección

Dionisio Blanco Ferrater
 Manuel Blanco Perez
 Juan Blanco Robla
 Guillermo Santana Cantarian

Segunda sección

Lozenno Velasco Sanchez
 Antonio Olivera Siliu
 Dionisio Veñun Vargues

Tercera sección

Antonio Ferrater Magro
 Francisco Lopez Alcalá
 Arceliano Veñun Ramirez

Cuarta sección

Juan Suarez Costero
 Agustín Velasco Barriante

Cuyo número de doce asociados es el correspondiente al número
 de concejales de que consta este municipio. En su virtud acordó
 la Corporación que se publique este resultado en la forma ordinaria
 y practique por escrito a los asociados, con arreglo a lo dispuesto en
 el artículo 16.º del Reglamento. No pudiéndose tratar de otros asuntos a lo
 largo de la sesión, firmándose los doscientos de que yo el secretario certifico.

José Chaves El Conde de Can
 Luis Barquez Rey Heurton
 Manuel Chaves
 Manuel de Villa Santa Ana
 Manuel de Villanueva
 Manuel de Villanueva
 Manuel de Villanueva

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Febrero de 1906.

En la villa de Bienvenida dia veinte y cinco de Febrero de mil novecientos seis, se constituyo el Ayuntamiento en la sala Consistorial con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoria legal se avota al margen. A las once de la mañana de hoy, se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Chaves G. de la Barrera, y dada lectura por mi el Secretario, del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

- D. Jose Chaves G. de la Barrera.
- Sr. Conde de Casa Benetross.
- Conde de Villa Santa Ana.
- D. Luis Vazquez Rey.
- Emeterio Gonzalez Vazquez.
- Marcelino Olivera Pachon.
- José Cortés Rubio.

Boletines Oficiales. De orden del Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario, de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y enterados los Sres. Concejales, acordaron se di e cumplimiento.

Reemplazos. Designación de testigos para los expedientes de excepción del servicio militar activo. El Sr. Presidente expuso a la Corporación que para los expedientes de excepciones que hayan de incoarse o instituirse, con motivo a las revisiones de los tres años anteriores al actual, se hace preciso la designación de dos testigos que han de declarar en los mismos, en armonia con lo preceptuado en el art. 63 del Reglamento. El Ayuntamiento enterado de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad, nombrar como testigos a D. Dionisio Velasco Vazquez, y D. Rafael Gutierrez Delgado, padre de menor declarado soldado en el último, reemplazo, con los números 10 y 33, del sorteo, respectivamente, personas imparciales, probas y de reconocida honradez.



Amillaramientos. Traslado de dominio para el proximo apendice de 1907. Hecho seguido fueron examinadas las relaciones juradas, de altas presentadas por los contribuyentes el vecino de esta villa Manuel Miranda Ramirez, y el de la de Calzadilla Cayetano Dominguez Lara, de las fincas que han adquirido de las de esta localidad Gregorio Rubio Risco, y Emeterio Ramos Mañero, y Juan de Dios Vazquez Olava, segun los titulos de propiedad presentados y reseñados en referidas relaciones juradas, las que quedaron aprobadas y que se incluyan en el proximo.

apendice de rectificación al amillaramiento, con
resuelto por la Honra de H. de la provincia.

No habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión, firmando los Sres. Concejales
concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico

José Uruales Alcalde de Casa, Alcaide de Villa Santa Ana
Honorable

Luis Barquero Rey

José Cortes

José Cortes

Emeterio González

Marcelino Vique

Manuel Mijangos
Alcalde

Don Manuel Mijangos y Macón, Secretario
del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico que el Ayuntamiento, no
ha podido celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de esta fecha, por haber
estado ocupado en la extraordinaria de la revisión
de excepciones de todos los mozos sujetos a esta
obligación según previene la vigente ley de reclu-
tamiento, y cuya acta se forma separada de las
del libro del Ayuntamiento, con arreglo a lo pre-
venido.

Y para que conste y sobre las oportunas
efecta, expido la presente, que firmo y sello el
Sr. Alcalde en Bimbenido a cuatro de
Marzo de mil novecientos seis.

José B.
El Alcalde.

Manuel Mijangos



11

Don Manuel Mifunt y Macon, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el Ayuntamiento no ha podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de esta fecha, por falta de asistencia en mayoria de sus Concejales.

Y para que conste y obre lo debido efectos expido la presente, que firmo y visa el Sr. Alcalde en Bienvenida a once de Marzo de mil novecientos seis.

El Sr. B.
El Alcalde.
Chaves

Manuel Mifunt



Acta de la sesion extra-ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 14 de Marzo del 1906.

En la villa de Bienvenida, dia catorce de Marzo de mil novecientos seis, se constituyo el Ayuntamiento en la sala Consistorial con asistencia de los Sres. Concejales, que en mayoria legal se anotan al margen, y con la del Sr. Inspector provincial, de primera ensenanza. A las once de la mañana de hoy, se abrio la sesion extraordinaria con caracter de urgente, citada para este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Chaves S. de la Barreda, y dada lectura por mi el secretario del acta de la anterior, fue por una unanimidad aprobada.

Instrucción pública. El Sr. Presidente expuso a la Corporación que el objeto de esta reunion era el mismo que se anunciaba en la cedula de convocatoria i sea el dar conocimiento de la comunicacion que con motivo de la visita extraordinaria del Sr. Inspector provincial de primera ensenanza, dirige la Junta local de esta villa, haciendo presente los graves perjuicios que infligen a la instruccion y ensenanza de los niños de ambos sexos, y los profanos que la dirigen, la falta de locales para escuelas, se han mo-

vido excitar el celo del Ayuntamiento para que con la urgencia que el caso requiere provea, con el carácter de provisional, de uno que reúna las debidas condiciones para la Escuela de niñas, á fin de que no continúe, ni en un solo día cerrada, para evitar los grandes perjuicios que se originan á la enseñanza; pero que á la mayor brevedad, procure gestionar la construcción de nuevos locales, haciendo uso de los intereses que pueda tener este Ayuntamiento para tal objeto. La Corporación estimando altamente probado tanto la petición hecha por la digna Junta local, como las manifestaciones del Sr. Intelector; acuerda: que se nombre una ponencia para alquilar el local provisional de que se hace mención, y también una Comisión para que se encargue del estudio á proporcionar los medios más convenientes á conseguir la construcción de locales, de que tan necesitados se encuentra este Municipio, nombrándose para el primer asunto á los Sres. Concejales D. José Luna y Luna y D. Modesto Barroso Pérez, en unión del Sr. Intelector; y para el segundo á la Comisión de Hacienda municipal, con el fin de que pueda dar el informe necesario. En este estado se suspende la sesión mientras dure la gestión que se confía á las ponencias, para reanudarla tan pronto terminen de evacuar, referidas gestiones.

En la una de la tarde de hoy, se reanuda la sesión resultando: que habiendo inspeccionado varios locales, la Comisión, estima, como más aceptable, el que se halla situado en la casa propiedad de Jacinto Piñuela, en la calle Santa Ana, por el precio de veinticinco pesetas mensuales. Los asistentes á la sesión aprueban por unanimidad lo propuesto por referida Comisión, mientras no se proporcionen otros que reúna mejores condiciones. Hecho requerido, la Comisión nombrada por el Ayuntamiento para dar un dictamen acerca de la necesidad, conveniencia y utilidad de construir de nueva planta un edificio para Escuelas públicas, ha hecho un estudio minucioso de la situación tan precaria por que viene afectando este Municipio, y propone como único medio el realizar las ventas y una obligación hipotecaria, consignada en la Compañía del Ferrocarril de Madrid, Saragosa y Alcantara, y como ayuda en último recurso acudir á la prestación personal que la ley municipal concede, interviniendo de los Altos Poderes la subvención reglamentaria, sin cuyo requisito

la Comisión opina que el pueblo no puede pensar en hacer la obra por sí solo, pero que está en el caso de hacer un sacrificio y demeritar su buen derecho al Gobierno al recurrir á un profesor solicitando la subvención referida. El Ayuntamiento por unanimidad, acordó: aprobar desde luego las proposiciones de la Comisión, después de discutido el asunto, suficientemente. Ya se construya dicho edificio, ó se le de nueva planta con sujeción á las disposiciones vigentes, y desde luego se instruya el oportuno expediente.

Acto seguido: El Sr. Inspector promete poner de su parte cuanto sea necesario para que la Superioridad ayude á las autoridades locales en la noble empresa que perhiran, felicitándose al propio tiempo de encontrar un Ayuntamiento y Junta local, que reconocen el valor que tiene la instrucción.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los Sres. Concejales, concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico.

Jose Chaves *Alcalde de Villa Santa Ana* El Inspector
 Bernardo Reguer

El Conde de Casa Benavente
 Luis Varguez Rey
 Timoteo Gualtes
 Manuel Skifut

Nota de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Marzo de 1906
 D. José Chaves G. de la Oremeda
 Ser. Conde de Casa Benavente
 Ser. Conde de Villa Santa Ana.
 D. Luis Varguez Rey
 D. Timoteo Gualtes Varguez.
 D. Marcelino Olvera Pachon
 D. José Cortes Oubis.

En la villa de Biverreda día diez y ocho de Marzo de mil novecientos seis; se reunió el Ayuntamiento en la casa Consistorial con asistencia de los Sres. Concejales, que en mayoría legal se auto-tan al margen. A las once de la mañana de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Chaves G. de la Oremeda y dada lectura por



mi el Tentorio del acta del anterior fué por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales. De orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el infrascripto de la parte oficial que contiene los recibidos en esta ultima semana, y entendiéndose los Sres. Concejales acordaron se dió cumplimiento.

Instruccion publica. Neto seguido se dió cuenta de la comunicacion presentada por el Sr. Inspector de primera instancia de la provincia por la que se le autoriza a girar visita extraordinaria a las escuelas publicas de esta villa, y por la que se le concede derecho a cobrar las dietas ascendentes a noventa pentas, a razon de quince diarias importe correspondiente a los dias de permanencia en esta con inclusion de viaje. Entrados los Sres. Concejales y despues de discutido suficientemente dicho asunto, acordaron por unanimidad, que referida cantidad de noventa pentas sea abonada al Sr. Inspector D. Bernardo la que con cargo al capitulo II. este juicio de supuestos de la consignacion hecha en el presupuesto municipal.

Contingente Carcelario. Seguidamente se dió cuenta del asunto que dirige a esta Alcaldia el Sr. Jefe de Instruccion de este partido, como Presidente de la Junta Local de Prisiones, pidiendo la entera situacion y las dificultades que por la carencia de fondos se encuentra para poder atender al sostenimiento de los reclusos en la prision preventiva y al pago de los haberes de empleados sustanciales. Alentamiento el inmediato ingreso de la cantidad mayor posible a cuenta del debito que tiene. Entrados los Sres. Concejales, y en virtud de la justa peticion de referido Sr. Presidente, acordaron por unanimidad la remision de doscientas pentas para ingresar por cuenta del debito que el Ayuntamiento tiene por contingente de la cárcel del partido, en el tiempo mas breve posible al recaudarse fondos suficientes en los primeros dias.

Amillaramientos. Tratado de dominio para el proximo apendice de 1907. Neto seguido se dió cuenta a la Corporacion de barrilaciones para

Las pidiendo alta los vecinos contribuyentes D. Manuel Gutierrez Paura y D.ª Maria de las Nieves de Valle y Solis con su marido D. Jose Viquez de Moudragou y Solis, por la que solicitan se levante a sus respectivos nombres las fincas que han adquirido de Joaquin Olivera Alaredo, y herencia de D. Ramon de Valle Carbajal respectivamente, segun las informaciones peritajes recibidas en referidas relaciones juradas, las que fueron aprobadas para ser inscribidas en el correspondiente apendice, una vez que sean examinadas por la Administracion de Hacienda de la provincia...

Los tratadores de otros asuntos se levanto la sesion firmando los Sres. Concejales concurrentes al acto de que yo el Secretario, certifico =

José Alvarez *Alfonso de Villa Santa Ana*
Modesto Barrero
Inotio Ortega
Luis Rodriguez Reyff
José Luna
Manuel Olivera
José Izpey
José Cortes
Manuel Mifut
Setis

Don Manuel Mifut y Macon, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el Ayuntamiento no ha podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, por estar ocupados los Sres. Concejales, en la extraordinaria de quintas.

Y para que conste a los oportunos efectos, expido la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde en Bienvenida a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos seis. - En maldad de estar ocupados vale

Alcalde
Chavez
Manuel Mifut



Don Manuel Mifut y Macón, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la Corporación municipal no ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, por falta de mayoría de Sres. Concejales.

Y para que conste a los oportunos efectos se expide la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde en Bienvenida a primeros de Abril de mil novecientos seis.



N.º 13.
El Alcalde
Manuel

Manuel Mifut

Don Manuel Mifut y Macón, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el Ayuntamiento no ha podido celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por falta de mayoría de Sres. Concejales.

Y para que conste a los oportunos efectos se expide la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde en Bienvenida a ocho de Abril de mil novecientos seis.



N.º 13.
El Alcalde.
Manuel

Manuel Mifut

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Abril de 1906.

- D. José Chaves G. de la Brameda,
- Sr. Conde de Villa Santa Ana
- " Conde de Casa Benettona.
- D. Doroteo Ortega Galan.
- " Luis Vazquez Rey.
- " José Cortés Rubio.
- " José Luna y Luna.

En la villa de Bienvenida día quince de Abril de mil novecientos seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con la asistencia de los Sres. Concejales que en mayoría legal a catorce al surgir. A las once de la mañana de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José

Chavez I. de la Barrada, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ultima anterior fue por unanimidad aprobada.

Presidencia Oficial. De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta por mi el infrascrito de la parte Oficial que contienen los recibidos en cito ultima semana, y enterados los Sr. Concejales, acordaron se di cumplimiento.

Punto. Heto seguido por el Sr. Presidente, se dio cuenta a la Corporacion de la comon del Sr. Gobernador civil de la provincia fechada en 2 del que cursa, por la que se reclama 2.134'40 pto, que este Municipio adeuda por contingentes de Puito de varios años, y conminando con multa, si no se abona lo correspondiente al año de 1.905, y algo de años anteriores hasta extinguir el debito; tambien manifestó el haber gestionado de los deudores a referido Establecimiento para que abonaran sus cuotas correspondiente y como la situacion en general del vecindario es tan precaria por las malas cosechas y la pertinaz crisis bravera, no ha podido conseguir recaudacion alguna. Enterados los Sr. Concejales, conatendoles la veracidad de lo expuesto por el Sr. Presidente, acordaron por unanimidad, que sin dejar de gestionar el cobro de alguna cantidad de los deudores al Puito, por mas que se presen infructuosos cuantos medios se empleen en la presente época para realizarlos, por no poder atender la labradores ni a sus mas precisas necesidades por su subsistencia; que por el Sr. Alcalde se dirija comunicacion al Sr. Gobernador en suplica de que les conceda el plazo hasta el mes de agosto, tiempo de recoleccion y época en que puede cobrarse a los deudores de tan referido Establecimiento en virtud de la buena cosecha que se presenta; y por si es digna se le vantar la multa con que conmina a la Corporacion.

Heto seguido tambien por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de la comon del Sr. Gobernador civil de la provincia, fechada en nueve de la corriente por la que impone al Ayuntamiento la multa establecida en la escala del art. 184 de la ley municipal; por no haberse remitido la cuenta municipal correspondiente al año 1.904. Enterados los Sr. Concejales, despues de discutido el



asunto, acordaron por unanimidad, el que desde luego se confeccionen las cuentas de referencias, dándole conocimiento a los respectivos Defensores habido en dicho año, para que cada uno presente la suya debidamente relacionadas, con arreglo a lo que disponen las disposiciones vigentes, y pueda el Alcalde ocuparse de presentar la correspondiente, y se dirija al Sr. Gobernador pidiendo ampliación del plazo, para que referida cuenta pueda tramitarse, con arreglo a las disposiciones vigentes de contabilidad y determina la vigente Ley municipal.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se espuso a la Corporación que en virtud a la crítica situación por que atraviesa esta localidad, no se verifican en este Ayuntamiento ingresos ni siquiera suficiente para atender a las mas preeminentes necesidades de la municipalidad, ni aun bastante para abonar los correspondientes haberes a los empleados de comunos, y deseaba que por la Corporación se estudiara un medio por si apurando en algo al vecindario, fundiera hacerse alguna recaudación de los derechos descubiertos que tiene este Ayuntamiento. Enterados los Sres. Concejales, constandole lo espuesto por el Presidente, despus de una detenida discusión, acordaron por unanimidad; nombrar Agente ejecutivo, para que por la via de apremio se recaude la mayor cantidad posible, de cuantos descubiertos existan por todo concepto; a cuyo fin nombran a Don Joaquin Cotano Varquer, con arreglo a lo que prescriben la vigente ley de apremio, proveyendole de la correspondiente credencial.

Amillaramientos. Exarado de dominio para el proximo apendice. - Ocho regido se dio cuenta a la Corporación de las relaciones juradas pidiendo alta en sus respectivas riquezas los vecinos contribuyentes D. Juan Antonio Espino, D. Faustino Benito Aragón y D. Manuel Cortés Olivera, por los que solicitan se gabelen a sus respectivos nombrar las fincas que han adquirido de sus convecinos D. Theodoro Varquer Ruiz, D. Rafael Cortés Rodríguez y D. Carmen Rodríguez Suarez y Hermanos, res

positivamente, segun los documentos de propiedad
recibidos en referidas relaciones juradas, las que
quedaron admitidas, y que se incluyan en el correspon
diente apendice para el año de 1.907, despues de
aprobadas por la Administracion de Hacienda
de la provincia.

No tratandose de otros asuntos, se levanto
la sesion, firmando los Sres. Concejales concurrente
al acto, de que yo el Secretario, certifico:

José Chaver El Conde de Casa Huertona El Conde de Villa Santa Ana

Luis Marquez Rey Doroteo Ortega

José Luna José Cortés

Manuel Mojcaut
Secretario



Acta de la sesion extraor
dinaria celebrada el dia 17
de Abril de 1.906.

- D. José Chaver G. de la Barrada,
- Sr. Conde de Casa Huertona,
- Conde de Villa Santa Ana,
- D. Modesto Barrero Perez,
- Doroteo Ortega Galan,
- Luis Marquez Rey,
- Cinoteco Gonzalez Varguer,
- Marcelino Olivares Pachon,
- José Cortés Rubio,
- José Luna y Luna,

En la villa de Bienvenida
dia diez y siete de Abril de
mil novecientos seis, se con
stituyó el Ayuntamiento en
sesion extra ordinaria y habien
do de sesiones, anunciando los Sres.
Concejales, que en mayoria
legal se anotan al margen,
previa citacion hecha en forma
reglamentaria. A las ocho
de la noche de este dia, se abrio
la sesion extraordinaria, ci
tada para hoy, bajo la Pre
sidencia del Sr. Alcalde D. José Chaver G. de la
Barrada, y dada lectura, por mi el secretario del
acto de la ultima anterior sesion celebrada, fue
por unanimidad, aprobada.

Nota seguida, el Sr. Presidente expuso
a la Comperacion; que el objeto de esta reunion
era, el mismo que se anunciaban en la sédula

de convocatoria, e sea el cooperador, por iniciativa del
vecindario en general a la caritativa obra de re-
surrección de indulto del desgraciado, hijo de este pueblo
Fernando Saverio Ochoa, (a) Chinaco, sentenciado
a la última pena por delito de asesinato cometido
en Serena. Enterada la Corporación, e inspirada
en los mejores sentimientos humanitarios, conde-
lencia del delincuente, por unanimidad, acor-
daron; que inmediatamente, se remitan por
propia montada, a Fuente de Cantos, telegramas
para transmitir a los Excmos. Sres. Mayordomo
mayor de Palacio, Presidente del Consejo y Minis-
tro de Gracia y Justicia, intercedan ante S. M.
el Rey, en alta prerrogativa en favor de referido reo,
cuya gastos sean abonados con cargo al capítulo Marti-
nalo vivo, del presupuesto de gastos.

No pudiéndose tratar de otros asuntos, se levanto la sesión
firmando los Sres. Concejales concurrentes el acto de que yo el
Secretario certifico.

José Madrid Alcaide de Casa Alcaide de Villa Santa Ana
Honorable

Modesto Barrera Donato Ortega Luis Rozquez Rey

Regentes Generales Marcelino Oros

José Luna

José Cortés Manuel Mispur

Don Manuel Mispur y Macón, Secretario
del Ayuntamiento de este Municipio.

Certifico: que la Corporación municipal, no
ha podido celebrar la sesión ordinaria, corres-
pondiente al día de esta fecha, por falta de
mayoría de Sres. Concejales.

Y para que conste y obre lo oportuno e seccion
expido la presente que, firmo y vió el Sr. Al-
calde en B. Invenido a veintidos de Abril de mil nove-
cientos veintidos.

Yo B.
El Alcalde.
Manuel

Manuel Mispur



Nota de la sesion ordinaria celebrada el dia 29 de Abril de 1906.

En la villa de Buenavista dia veintinueve de Abril de mil novecientos seis, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los Srs. Concejales que en mayoria legal se anotan al margen. A las once de la mañana de hoy se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Chavez S. de la Barrada,

- José Chavez S. de la Barrada.
- Donde de Casa Henestrosa
- Donde de Villa Santa Ana.
- Modesto Barrero Perez.
- Doctores Ortega Galan.
- Luis Parques Rey.
- Emotio Gonzales Parques.
- Marcelino Oliviera Pachon.
- José Cortes Rubio y D. José Luna y Luna.

y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ultima sesion celebrada, fue aprobada por unanimidad. De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el infrascripto, de la parte oficial que contiene lo recibido en esta ultima semana, y enterados los Srs. Concejales, acordaron se de cumplimiento.

Boletines Oficiales.

Imprevistos.

Noto equivo la Corporacion por unanimidad acordó, la conveniencia y necesidad que habia de que el Sr. Alcalde Presidente marchara a la capital de la provincia para tratar de asuntos urgentes relacionados con la administracion municipal en general, y por comunes en particular, cuyos gastos de viaje le sean abonados con cargo al capitulo once articulo unico del presupuesto de gastos.

No tratandose de otros asuntos, se levanta la sesion firmando los Srs. Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico.

José Chavez S. de la Barrada Elonde de Villa Santa Ana
 Henestrosa
 Modesto Barrero Doctores Ortega Luis Parques Rey
 Emotio Gonzales Marcelino Oliviera
 José Luna José Cortes

Manuel Kifut
 Secretario



Acta de la sesión ordinaria en la villa de Buenavista celebrada el día 6 de Mayo de 1906.

D. Frá Chaves G. de la Barrera,
Sr. Conde de Casa Benavente,
" Conde de Villa Santa Ana,
D. Luis Varquer Pez,
" Timoteo González Varquer,
" Marcelino Olivares Pachón,
" Jacé Cortés Rubio.

novecientos seis, se constituyó el Ayuntamiento en la sala de los señ. Concejales que en mayoría legal se anotaron al margen. A las once de la mañana de hoy se abrió la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Frá Chaves G. de la Barrera, y

dada cuenta y lectura por mi el Secretario del Acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales. De orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el Secretario, de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y enterados los señ. Concejales acordaron por unanimidad se dió cumplimiento.

Convenios. Acto seguido por el Sr. Presidente fue ordenada la lectura de la cédula dirigida a este Alcalde por el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, en la que reclama una certificación que abarque los extremos que a continuación se expresan para que pueda ser unida al expediente de responsabilidad por debitos de consumo correspondientes al año de 1905, cuyos extremos son como siguen:

Primero. - El nombre y apellidos de todos los individuos que componían la Corporación municipal en dicho año, con expresión de la fecha en que cesaron o entraron en el Ayuntamiento en el mencionado periodo.

Segundo. - El nombre y apellidos de todos los que ejercieron el cargo de ordenador de pagos y tiempo que lo desempeñaron.

Tercero. - Los medios acordados y medidas adoptadas para la recaudación del impuesto de consumo.

Cuarto. - La causa o motivo del delito que existe en la actualidad, y las resoluciones tomadas para su extinción. Enterados los señ. Concejales, des

fues de una suficiente discusion, acordaron por unanimidad, que como exige la referida comision de la Alcaldia con la mayor exactitud con-
tentacion arreglada a los datos que existen en las Ofi-
cinas municipales y los que pueda adquirir, en
el tiempo oportuno,

Seguidamente, el Sr. Presidente ex-
puso a la corporacion, que el Sr. Alcalde de Madrid
segun carta que dio cuenta, invitaba al Ayuntamiento
a tomar parte contribuyendo con una cuota de cinco
a veinticinco pesetas, para costear un album arti-
ficio para ofrecerlo a D. Alfonso XIII y la futura Reina
con mensaje autorizado con la firma de todos los Alca-
des de España en representacion de los Ayuntamientos,
dando una prueba con esto para demostrar la sen-
timiento monarquico del patriotismo Español y adhe-
sion al joven Soberano, a la celebracion del regio en las
Cortadas los Srs. Concejales, acordaron por unanimi-
dad, que desde luego y por libranza de giro mutuo
se mande al Sr. Alcalde de Madrid, la cantidad
de veinte pesetas, para cooperar a la compra del
Album que ha de ser el regalo del pueblo Español
al verificarse el casamiento de S. M. el Rey Don Al-
fonso XIII, cuya cantidad con la gasta de giro y certi-
ficado, sea abonada con cargo al capitulo 16.º unico
del presupuesto de gastos.

Oron publico. Caminos vecinales. Acto seguido el Sr. Presidente
dio cuenta a la Corporacion de la carta que le dirige el Sr.
Ministro de Fomento, para que el municipio contribuya
hasta donde un medio se lo permitan, a la construccion
de los caminos vecinales que tanto beneficio han de
reportar en nuestra comarca, consignando la forma en
que habia de contribuir a la Construccion de referidas
vias de Comunicacion. El Ayuntamiento, enterado
de lo expuesto por el Sr. Presidente de fue de discutido,
y viendo lo beneficioso, acordo por unanimidad que
el Sr. Alcalde en representacion del Ayuntamiento
se dirija al Excmo Sr. Ministro de Fomento, en soli-
citud de colocarnos en condiciones de construir anual-
mente, cuatro o cinco kilometros de caminos veci-
nales, amoldandonos a las exigencias del Estado, pero
acogiendonos a los mayores beneficios, por la si-



tuación tan precaria que atraviesa este Muni-
cipio.

Amillaramiento. Tratado de dominio para el pro-
mo apéndice de 1.º 907. Acto seguido se dio cuenta
de las relaciones juradas solicitando alta en sus res-
pectivas riquezas, los vecinos de esta villa, D. Carlos
Villar Benito, D. Felia Espinosa Blante, D.º Alvaro
Hofse Pachón, Sr. Conde de Casa Remontosa, Don
Vicente González Abago, D.º Ignacio Casaró (ex Utopo)
en representación de su hermano, D.º José, D.º José Cortés
Rubio, D.º Francisco Luciano Rodríguez, D.º Pedro de la
Vera Cortés, D.º Felia Rubio Esteban, D.º Rafael Piquero
y Piquero, D.º Blas Cortés Abarta, D.º Antonio Mar-
tínez Domínguez, D.º Carmen Martínez Domínguez
por los que piden se gabelen a sus respectivos nombres
las fincas que han adquirido de sus convecinos, D.º Carlos
Espinosa Vinuesa, D.º Ignacio Crinara (de Utopo) Antonio
Ramon Blanco y José Mendosa Palacios, D.º Antonio Pi-
quero González, Estano, Manuel y Fabián Robustillo
Noy, Antonio, María y Maximino Robustillo Piquero
D.º Gregorio González Cortés, D.º Carlos Espinosa Vinuesa
D.º Felia Rubio Esteban, D.º Pedro de la Vera Cortés,
D.º Ramon Cortés Rodríguez, D.º Antonio Martínez
Domínguez, D.º Carmen Martínez Domínguez, y
D.º Antonio Martínez Fernández, respectivamente,
según los documentos de propiedad, revisados en re-
feridas relaciones juradas, las que quedaron admi-
tidas, y que se incluyan en el próximo apéndice
al amillaramiento, para el año de 1.º 907, aprobadas
que van por la Administración de Hacienda.

Seguidamente el Sr. Presidente, ex-
puso a la Corporación que D.º Vicario Sánchez
Cabrillán, dueño de la Casa Cuartel de la Guardia
civil, le ha manifestado verbalmente, que en vista
a que hace ya cinco meses que no se le abonan
los alquileres de dicho edificio, le rogaba lo ex-
pusiera al Ayuntamiento, tomándose como aviso
de derancio, con arreglo a lo convenido en el
contrato escrito. El Ayuntamiento, enterado
de lo expuesto por el Sr. Presidente, después
de discutido el asunto y vista las condiciones
estipuladas en el contrato de arriendo de re-

perida casa Cuartel, acordó por unanimidad, que en virtud á la precaria situación por que el Municipio atraviesa por los poquimos ingresos que por todos conceptos se verifican y caí parada la mala época en la esperanza de la buena, se ruega al dueño de referido edificio D. Nicandro Sanchez Cabrillan, tenga la bondad de conceder una primoga hasta el mes de agosto próximo venidero, época que se espera gran ingreso, por lo que se le abonará, siendo uno de los pagos ó primera atención que satisfará.

Tratándose de otros asuntos, se levantó la sesión firmando los Sres. Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico: -

José Chavez El Conde de Cam. Manuel de Villa Santa Ana
 Procurador Procurador

Francisco Amador

Luis Piquez Negrete

José Cortes

Marcelino Nicora

Manuel Mifut

Secretario

Don Manuel Mifut y Nicora, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que no ha podido celebrarse por la Corporación municipal, la sesión ordinaria correspondiente al día de esta fecha, por falta de mayoría de Sres. Concejales.

Y para que conste, á los debidos efectos legales, expido la presente, que firmo y visa el Sr. Alcalde, en Bienvenida á Trece de Mayo de mil novecientos seis.

N.º B.º

El Alcalde

Manuel Mifut



Nota de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de Mayo de 1906.

D. José Chaves S. de la Barrera
Sr. Conde de Casa Beneditora
" Conde de Villa Santa Ana
D. Doroteo Ortega Galau
" Luis Varquer Rey
" Marcelino Olivares Pechón
" José Cortés Rubio
" José Luna y Luna

En la villa de Buenavista el día veinte de Mayo de novecientos seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoría legal, se anotaron al margen. A las once de la mañana de hoy, se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Chaves S. de la Barrera

y dada lectura por mí el Secretario de acta de la última anterior, fue por unanimidad, aprobada el Boletín Oficial. De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta por mí el infrascrito de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última sesión y enterados los Sres. Concejales, acordaron se dé cumplimiento.

Consumos. Hecho seguido se dio cuenta a la Corporación de la comon que con fecha 17 del actual remitió el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia por la que manifiesta quedar de manifiesto en la Curria el expediente de responsabilidad que se sigue por debitos de consumos del año 1905, para que se presenten pagar cuanto crean oportuno el Alcalde y Concejales que formaban la Corporación municipal en dicho año; advirtiéndole que de no presentarse en el término de diez días que se le da de plazo, se entenderá que nada tienen que exponer y será ultimado con todas sus consecuencias; los que van notificados, remitiendo relación firmada por los mismos a aquel centro.

Enterados los Sres. Concejales y después de una detenida discusión, acordaron, que por el Agente de negocios de este Ayuntamiento, se consulte, si pueden los Concejales declarar o exponer la razón que a su derecho convenga, en sesión extra ordinaria y remitir copia del acta que se levante, al Sr. Tesorero, para que pueda ser unida a dicho expediente.

Seguidamente, el Sr. Presidente espuso a la Corporación, que se hacía necesario ordenar al Agente de negocios D. Antonio Luna e Morcago, hiciera un

ingreso en Tesoreria de Hacienda de la provincia a cuenta del debito que este Ayuntamiento tiene por consumo del año corriente, por ser de urgente necesidad, evitando con esto responsabilidades y gastos de conduccion de caudales, que por la precaria situacion por que atraviesa este Ayuntamiento, no le es posible hacer. Enterados los Señores Concejales, despues de discutido el asunto acordaron por unanimidad, que por el Sr. presidente se ordene al agente de negocio de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia D. Antonio Sierra, para que desde luego ingrese en Tesoreria por consumo y a cuenta de lo que este Ayuntamiento adeuda en el corriente año la cantidad de mil pesetas.



Instruccion pp. ca. Acto seguido el Sr. Presidente puso de manifiesto, la necesidad que habia de buscar local para Escuela de niñas, pues el hasta ahora encontrado no puede por mas tiempo continuar las clases por dificultades presentadas, des pues de su ocupacion.

El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por el presidente, y despues de discutido el asunto, por unanimidad acordaron, autorizar al Sr. Alcalde presidente para gestionar la busca de otro local que siquiera reuna algunas condiciones para que puedan estar las clases de niñas, y mientras hallar con el dueño del que hoy se ocupa, Jacinto Vinuela, continuen las clases en su dicho local, hasta ver si se encuentra otro o por lo menos hasta las vacaciones de verano.

W. millaramientos. Traslado de dominio para el proximo apendice. - Acto seguido se dio cuenta de las relaciones puestas, solicitando alta en sus respectivas riquezas los contribuyentes, D. Francisco Diaz Rodriguez, D. Manuel Maurano Huin, D. Teodoro Calvo Cruz, vecinos de Fuente de Canton, D. Vicente Ortega Galan, por las que piden se gabe en su respectivos nombre, las fincas que han adquirido, de D. Rafael Diaz Ortega, Hermano de su esposa, Milagros Maurano Torres, D. Maria Ines Galan Cortes, Dionisia Felipe Garcia Cortes y D. Francisco Estrada Parquin, respectivamente segun los documentos de propiedad, reunidos

enterada la Srta. Concejal, acordaron se de el man-
eracto cumplimiento.

Costa del Ayuntamiento. Noto seguido la Corporación acordó
por unanimidad abonar a D. José Guerrero Dominguez
la cantidad de ocho pesetas diez centimos, importe de
un libro de nacimiento suministrado al Juzgado mu-
nicipal de esta villa, segun factura de 14 de Mayo
con cargo al capt. 1.º art. 3.º del presupuesto vigente
de gastos.

Amillaramientos. Tratado de dominio para el apendice
de 1.º 905. = Noto seguido seguidos fueron exami-
nadas las relaciones juradas de esta presentadas por
los contribuyentes, vecinos de esta villa. Corruen, Juan
Luis, Blas Cortés Martin, Francisco Estrada Parra,
Antonio Cortés Palacios, Francisco Fernandez Casilla
y Tomas Miranda Fernandez, de las fincas que han
adquirido de sus convecinos, Antonio Moreno Fer-
nandez, José Gutierrez Hernandez, Braulio Rún-
Carrao, Juan Martin Moreno, Rafael Vidal Diaz
Juan Felix Viza Aguirre, respectivamente, segun los
títulos de propiedad presentados y resimados en re-
feridas relaciones juradas, las que quedaron apro-
badas y que se incluyan en el proximo apendice
para el año de 1.º 905, una vez reunidos por la Ad-
ministración de Hacienda de la provincia.

No pudiendose tratar de otros asuntos, se
levantó la sesión firmando los Srta. Concejales

José Alvarez El Cond. de Cau. Doctor Ortega

Manuel Alvarez Herontrón

José Luna
Cond. de Valle Santa Ana

José Cortés Luis Bayquey Rey

Manuel Alfaro

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del 10, celebrada el día 12 de Junio de 1.º 906. En la villa de Bicnuevas día doce de Junio de mil novecientos seis, se conste

- D. José Chaves I. de la Barrera,
- José Conde de Casa Hemetirona,
- " de Villa Santa Ana,
- D. Doroteo Ortega Galan,
- José Vanquer Rey,
- Marcelino Olivera Pachon,
- José Cortés Rubio,

el Ayuntamiento en la Sala Constitucional para celebrar la sesión supletoria o la correspondiente ordinaria del día día no verificada por falta de mayoría de señores concejales, sintiendo los que al margen se expresan, previa convocatoria en legal forma. A las ocho de la noche de este día se abrió la sesión supletoria de referencia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Chaves Gutiérrez de la Barrera, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura por mí el infrascripto de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana y enterados los Sres. Concejales acordaron se de cumplimiento.

Contabilidad.

Distribución de fondos. Formada y presentada con arreglo a las disposiciones vigentes de contabilidad por partida doble para atenciones del presupuesto corriente vencidas y ratificadas hasta el día veinte y uno de Mayo último, el Ayuntamiento acordó aprobarla en la forma siguiente.



Capítulo	Conceptos.	Importe Pesetas. Cts.
1º	Gastos del Ayuntamiento.	921.90
2º	Policia de Seguridad.	534.04
3º	Policia urbana y rural.	186.66
4º	Instrucción pública.	25.00
5º	Beneficencia.	216.65
6º	Obras públicas.	55.00
7º	Corrección pública.	200.00
9º	Cargas.	189.04
11	Imprevistos.	45.95
12.	Resultas.	673.38
Total		3.102.92

Importa la anterior distribución e inversión hecha hasta el día de Mayo último, la cantidad de tres mil ciento dos pesetas y cincuenta y dos céntimos.

Si no pudiéndose tratar de otros asuntos, se levantó la sesión firmando los concurrentes al acto de que yo el secretario certifico.

Así en la firma

que autorizan el acto anterior

Marcelino Olivera

Luis Barquez Rey

José Chaves

Alfonso de Casa Huertora

Donato Ortega

José Cortés

Manuel Mujica

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día

17 de Junio del 1906

- D. José Chaves G. de la Barrida
- Sr. Conde de Casa Huertora
- " " de Villa Santa Ana
- D. Donato Ortega Galan
- " Luis Barquez Rey
- " Marcelino Olivera Pachón
- " José Cortés Rubio

En la villa de Bienvenida
 día diez y siete de Junio de mil
 novecientos seis, se constituyó
 el Ayuntamiento en la Sala
 Comunal, con la asistencia de
 los Sres. Concejales, que en ma-
 yoría legal, se anotaron al mar-
 gen. A las once de la ma-
 ñana de hoy, se abrió la sesión
 ordinaria de este día bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don
 José Chaves G. de la Barrida

y dada lectura por mi el Secretario del acto de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales

De orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el infrascripto de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana y autorados los Sres. Concejales, acordaron, a de el mas exacto cumplimiento.

Comillaramientos

Grabado de dominio para el expediente de 1905. Nota aguida fue examinada la relación jurada presentada por el vecino de esta villa Don Blas Cortés Abertin, por la que solicita a gabelas a su nombre la finca que ha adquirido de sus convecinos Don Esteban Nuñez Mando, por compra

que de ella hizo, segun documento que presento, y re-
unido en referida relacion jurada, la que fue apro-
bada, y acordado se tome en cuenta al confeccionar
el proximo apendice para el año de 1.908, una vez
aprobada por la Admon. de Hacienda de esta
provincia.

No tratandose de otros asuntos, se levanto la
sesion firmando los Sres. Concejales concurrentes
al acto, de que yo el Secretario, certifico: =

José Chaves Alond de Caro Alond de Villa Santa Ana
Henerotora

Marcelino Olivero Luis Barquez Rey

Doroteo Ortega

José Cortés

Manuel Acuña
Actis



Acta de la sesion supletoria
a la ordinaria del 24, celebrada el dia
26 de Junio de 1.906.

En la villa de Bienvenida
dia veinte y seis de Junio de
mil novecientos seis, se consti-
tuyó el Ayuntamiento en la
Sala Consistorial, con asistencia
de los Sres. Concejales que al ma-
gen se expresan, previamente
convocados en forma legal, para
celebrar la sesion supletoria a la
ordinaria correspondiente al dia
veinticuatro que no pudo lle-
varse a cabo por falta de mayo-
ria de Sres. Concejales.

- D. José Chaves G. de la Barrera,
- Sr. Conde de Caro Henerotora
- " id de Villa Santa Ana.
- D. Doroteo Ortega Galan.
- " Luis Barquez Rey
- " Marcelino Olivero Pachon.
- " José Cortés Rubio.

Alas ocho de la noche de este
dia se abrió la sesion supletoria a la ordinaria de
referencia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
José Chaves G. de la Barrera, y dada lectura por mi
el Secretario del acta de la ultima anterior
fue por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales De orden del Sr. Presidente, se dió lec-
tura por mi el infrascrito de la parte oficial que

continuen recibidos en esta última semana, por
tenidos los Sres. Concejales, acordaron se di cumplimiento
mismo.

Amillaramiento Tratado de dominio para el apen-
dice de 1705. Seguidamente se dio conocimiento
a la Corporación de la relación jurada presentada
por el vecino de esta villa D. Antonio Martínez de
Minguez, para que se gabelle a su nombre la finca
que por compra adquirió de su convecino D. Aba-
nuel González Fovei, según documento que presentó
y recienó en referida relación jurada, la que fue
admitida y acordado se tome en cuenta al confeccionar
el apendice para el año de 1708, una vez ap-
robada por la superioridad.

No pudiéndose tratar de otros asuntos, se le-
vante la sesión firmando los Sres. Concejales, con-
cuerrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico.
José Chaves El Conde de Gua. Manuel de Villa Santa tra
Henerosora

Marcelino Olvera Luis Vazquez Rey

Doroteo Ortega

Jos Cortes

Manuel Olvera
Acto

Nota de la sesión supletoria En la villa de Bienvenida
a la ordinaria del 1, celebrada en el día tres de Julio de mil
diez y tres de Julio de 1706.

En mil novecientos seis se constituyó
el Ayuntamiento, en la Sala
Constitucional, previa convocatoria
hecha en forma legal, para cele-
brar la sesión supletoria a la sesion
ordinaria que no tubo efecto por falta de mayoría; con cui-
tenencia de los Sres. Concejales que
al margen se expresan. A las
ocho de la noche de este día, se
abrió la sesión supletoria a la ordinaria de referencia

D. José Chaves J. de la Barruda.
D. Manuel de Villa Santa Trua.
D. Doroteo Ortega Galan.
D. Luis Vazquez Rey.
D. Marcelino Olvera Pachin.
D. José Cortes Rubio.

convocada para este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Chaves S. de la Barreda, y dada lectura por mi el infrascrito Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales

De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el secretario de la parte Oficial que contienen los recibidos en esta ultima semana y enterados los Sres. Concejales acordaron se di cumplimiento.

Instrucción pp^{ca}



Nota seguida se dio cuenta de una comunicacion que con fecha 21 del mes de Junio ha pasado a este Municipio, la Junta local de 1.^a enseñanza de esta villa, haciendo presente, los grandes perjuicios que infiere a la Instrucción de los niños de ambos sexos, y a los profesores que los dirigen, la falta de locales para escuelas públicas elementales, completas de ambos sexos, a cargo de la Maestra D. Miguel Martín Hernandez y D.^a Isabel Villarreal y Acosta, que instituyan al que sirve hoy para los niños, que se encuentra en estado ruinoso, y careciendo de todas condiciones pedagógicas y sanitarias y el que se dedicaba a las niñas, que se undio por completo, y el hasta hoy arrendado, carece en absoluto de toda clase de condiciones para la enseñanza; cuya tan deplorable situación le han movido excitar el celo del Ayuntamiento, a fin de que pueda ocuparse de la construcción de un edificio escuelas que reúnan las de Reglamento, para evitar los graves perjuicios, que hoy se irrogan a la enseñanza y al vecindario en general; cuyo pueblo carece de local, que pudiera arrendarse en caso de necesidad. Enterados por mi lectura los Sres. Concejales, tomó la palabra el Sindico suplente D. Doroteo Ortega Salau y apoyando en un todo la excitación de la Junta local, dijo: que en efecto le constaba la exactitud de cuanto expone, así como las quejas de muchos padres, que con frecuencia se lamentan de que este pueblo no tenga el edificio de que se trata, por que el que existe que se ocupa hoy en la escuela de niños, no es posible que se puedan mandar a dicho local, por carecer

hasta de seguridad personal, y respecto a los de ni-
citan un dolo todos sus techos, quietadas con todos
sus paredes, como pudo observar el Sr. Inspector
provincial de Instrucción pública, al hacer la visita
de Inspección, extraordinaria a estas escuelas. Estas
además en la convicción de todos, por haberlo visto
determinadamente, y después de discutido el asunto
suficientemente, se acordó que se proceda a la
instrucción del oportuno expediente y proyecto de
construcción del edificio, escuelas de ambos sexos
con las condiciones reglamentarias, y al efecto que
nombrada una Comisión, compuesta de los Sres. Conde
de Casa Benavente, Conde de Villa Santa Ana y
D. Luis Varquez Rey, para que tomando, cuanto
datos, antecedentes y noticias creyeren conducentes
al objeto, informe cuanto se le ofrezca y parezca,
acompañando el proyecto que en buen celo le
cuiera y estudie el estado de la Administra-
ción local y recursos que promete, proponiendo
lo que a su juicio puedan utilizarse para
llevar a cabo y realizar el pensamiento, como
igualmente, la construcción de Casa Ayuntamiento
que pueden hacerse por estar bajo el mismo
edificio, hoy en estado ruinoso. Y estando pre-
sentes, lo aceptaron, ofreciendo cumplir su
cometido.

No pudiéndose tratar de otros asuntos
se levanta la sesión, firmando los Sres. concurren-
tes el acto, de que yo el Secretario, certifico.

José Álvarez El Conde de Casa Alameda de Villa Santa
Benavente

Manuel Ruiz Luis Varquez Rey

Domingo Ortiz

José Cortés

Manuel Alameda
otro

Acta de la sesion suple-
toria a la ordinaria del 8, ce-
lebrada el dia 10 de Julio de 1906

- D. José Chaves G. de la Barruda.
- Donde de Casa Huertora.
- id de Villa Santa Ana.
- Donato Ortega Salas.
- Luis Varquez Rey.
- Marcelino Olivera Pachon.
- José Cortés Rubio.

En la villa de Bienvenida
dia diez de Julio de mil no-
vecientos seis, se constituyó el
Ayuntamiento en la Sala Con-
sistorial, para celebrar la se-
sion supletoria, a que fueron
convocada en legal forma, por
quedar sin efecto la ordinaria
correspondiente al dia nueve, por
falta de asistencia en mayoria
de Sres. Concejales, con asistencia
de los que al margen se expre-
san.

A las ocho de la noche, de este dia se abrió la
sesion supletoria a la ordinaria de referencia, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José Chaves G. de la
Barruda, y dada lectura por mí el Secretario del
acto de la anterior, fue por unanimidad aprobado
Boletines Oficiales. De orden del Sr. Presidente, se dió lectura
por mí el infrascripto de la parte oficial que con-
tienen los recibidos en esta ultima semana, y en-
terados los Sres. Concejales acordaron se dió cumpli-
miento.

Partes



Nombramiento de Depositario. Debiendo veri-
ficarse la cobranza de los créditos a favor de dicho
establecimiento agrícola a fines del mes actual o prin-
cipios del proximo Agosto, y no habiendo Depositario
para los fondos de dicho establecimiento, por no querer
continuar el que lo desempeñaba, el Ayuntamiento
acordó por unanimidad nombrar a D. Manuel
Pauca Olivera, depositario del punto, por ser persona
capaz y de reconocida honrrader, el que presente, aceptó
el cargo.

No pudiendose tratar de otros asuntos, se levantó la sesion, fir-
mando los Sres. concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico.

José Chaves G. de la Barruda Donde de Casa Huertora Donde de Villa Santa Ana

Donato Ortega Salas

Marcelino Olivera Luis Varquez Rey

José Cortés Rubio Manuel Pachon

Acta de la sesión su-
pletoria a la ordinaria del 15, ce-
lebrada el día 17 Julio 1906

D. José Chaves S. de la Barrera,
Sr. Conde de Casa Benetton,
" id de Villa Santa Ana.
D. Doroteo Ortega Salas,
" Luis Tanquer Rey,
" Marcelino Olivera Pachón,
" José Cortés Rubio.

En la villa de Bienvenida
día diez y siete de Julio de mil
novecientos seis, se constituyó
el Ayuntamiento en la Sala
Constitucional, para celebrar la
sesión supletoria a la ordinaria
correspondiente al día 16, no lle-
vada a efecto por falta de asistencia
en la mayoría de Sr. Concejales,
lo que previa citación en legal
forma, asistieron los que al man-
gen se expresan. A las ocho
de la noche de este día, se abrió

la sesión supletoria a la ordinaria de que se hace
mención, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don José Chaves S. de la Barrera, y dada lectura
por mi el Secretario, del acta de la última cele-
brada, fue por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales. De orden del Sr. Presidente, se dio
lectura por mi el infrascrito de la parte oficial que
contienen los recibidos en esta última semana
y enterados los Sr. Concejales, acordaron se de
cumplimiento.

Perito. Período de cobranza voluntario. El Sr. Presidente
expuso a la Corporación, que al ser el único asunto
que había de tratarse, por determinarlo la cédula de
convocatoria, era el plano que había de darse a los
deudores al Perito para su reintegro a dicho esta-
blecimiento, al estar como se encontraba en plena
recolección de frutos, a pesar del atraso que a tenía
por las últimas lluvias, que paralizan esta clase
de operaciones, lo expuso a la consideración de la
municipalidad para que se acuerde lo más
conveniente. El Ayuntamiento enterado de lo
manifestado por el Sr. Presidente y conside-
rando la veracidad de lo expuesto después
de discutido suficientemente el asunto
acordó por unanimidad, que se declare abiesto
el período de cobranza de los créditos que tiene a su
favor referido establecimiento benéfico, y conceder
a los deudores para que reintegren al mismo el
capital que a los tiene repartidos y creces suspiradas.

el plazo de veinte dias, que principiaron a contar desde el primero al veinte del proximo mes de Agosto ambos inclusivos, lo que se anunciara por edicto y toque de campana, como es de costumbre en la localidad.

No pudiendose tratar de otros asuntos, se levantó la sesion firmando la Sñ. Concejales concurrentes el acto, de que yo el Secretario certifico
Jose Chavez Al Conde de Casa March de Villa Santa trina
Henerosora



Marcelino Quiroz Luis Riquelme Rey
Doroteo Ortega
Jose Cortes Manuel Ribera

Acta de la sesion supletoria En la villa de Bienvenida a la ordinaria del 23 celebrada dia veinticinco de Julio de S. dia 24 de Julio de 1906. mil novecientos seis, se constituyo el Ayuntamiento en sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al 23, que no se llevo a efecto por falta de mayoria de Sñs. Concejales; de los que previamente convocados asistieron los que al margen se expresan. A las ocho de la noche de este dia se abrió la sesion supletoria a la ordinaria de referencia, bajo la presidencia

- D. Jose Chavez G. de la Barrera.
- Sñ. Conde de Casa Henerosora de Villa Santa Trina.
- D. Doroteo Ortega Galan.
- " Luis Riquelme Rey.
- " Jose Cortes Ribera.

del Sñ. Alcalde D. Jose Chavez G. de la Barrera, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales. De orden del Sñ. Presidente, se dio lectura por mi el infrascripto de la parte oficial que contienen los recibidos en esta ultima semana, y enterados los Sñs. Concejales, acordaron se de cumplimiento.

Jose Chavez Al Conde de Casa March de Villa Santa trina
Doroteo Ortega Henerosora

Luis Vazquez Mey

Jose Cortes
Manuel Alfaro

Acta de la sesion supletoria en la villa de Binvenida dia
a la ordinaria del 29 Julio pp^o, celebrada trintuno de Julio de mil no-
el dia 31 de Julio de 1906.) vecientos six, se constituyo el

- D. Jose Chaves L. de la Barrera.
- Jos. Conde de Casa Benettona.
- de Villa Santa Ana.
- D. Doroteo Ortega Galan.
- " Luis Vazquez Mey.
- " Marcelino Olivera Pachon.
- " Jose Cortes Rubio.

Stuntamiento en la Sala Coni-
torial, previa convocatoria en legal
forma, para celebrar la sesion
supletoria a la correspondiente
ordinaria del 29 de Julio actual
llevada a efecto por falta de ma-
yoria de Sr^{es}. Concejales, existiendo
a la presente, los que se anotan
al margen. A las ocho de la no-
che de este dia se abrio la sesion

supletoria a la ordinaria de que se hace referencia
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Cha-
ves L. de la Barrera, y dada lectura por mi el
Secretario del acta de la anterior, fue por unani-
midad aprobada.

Boletines Oficiales. De orden del Sr. Presidente, se dio lectura
por mi el infrascripto de la parte oficial que con-
figuran los recibidos en esta ultima semana, y en-
terados los Sr^{es} Concejales, acordaron se de cumpla
mientras.

Instruccion publica. Informe de la Comision. = Acto
siguiente se dio cuenta leyendose integralmente el
dictamen presentado por la Comision nombrada
al efecto en sesion del dia cuatro de Julio pp^o, en
de la necesidad, utilidad y conveniencia de construir
edificio de nueva planta para escuela de niños de
ambos sexos, con las debidas reparaciones de locales y
habitaciones para el Alcaerito y la Alcaerita, y pro-
porcionar los medios y recursos indispensables para su
ejecucion. Resultando de lo expuesto por la Comision
ser ciertas en todas sus partes las manifestaciones de
la Junta local de instruccion primaria o primera
enseñanza; que no responde de modo alguno a su objeto
el edificio local que hoy ocupa la escuela de niños

en la Casa Ayuntamiento, por sus grandes defectos, in-
salubridad, falta de luzes y de todas condiciones higiénicas
y pedagógicas; que en el que se encontraba instalada la
escuela de niñas, local en las mismas Casas Ayuntamiento,
se encuentra hoy undidos sus techos, resquebra-
dos sus paredes y aberturas por grandes grietas que amenaz-
an un total derribo; que no hay ninguno otro
en el pueblo que pudiera utilizarse en arrendamiento,
que el Ayuntamiento en virtud al lamentable estado
en que se encuentran las Casas Conistoriales carece
de ellos; y que tampoco lo hay del Estado para solicitud
del Gobierno; discutido el punto suficientemente, de
unánime conformidad, acuerda: Que se construya edi-
ficio escuelas de nueva planta, y Casas Conistoriales
con arreglo a las prescripciones de las disposiciones vi-
gentes en la materia, aceptando para ello el que hoy es
una Casa Conistorial, en su parte que se ha manifi-
estado ruinosa; por lo mismo que necesita obrarse para
que también pueda continuar siendo Casa Ayuntamiento,
siendo toda obra de utilidad y necesidad pública.



Parando a tratar de los medios y recursos con que ejecutar
este acuerdo, visto las disposiciones legales, siendo el único re-
curso que puede disponerse el de enajenar las noventa y una
obligaciones hipotecarias que este Ayuntamiento tiene depo-
sitadas en la Compañía del Ferrocarril de Madrid
Tarazona y Alicante, cuyo valor nominal es de quinientos
pesetas cada una, siendo un total de cuarenta y cinco
mil quinientas pesetas, contando con la autorización
del Gobierno para su realización, y no es posible acudir
al empréstito, ni a los donativos; visto el cálculo aproxi-
mado de la Comisión, según el cual, podría atender
el coste total de las obras para las escuelas de niños con
casa habitación del maestro, y la de niñas, también con
habitaciones para la maestra, que reúnan todas las
condiciones exigidas por las disposiciones vigentes,
a una cincuenta mil pesetas y veinticinco mil, lo necesario
para la de Casas Conistoriales, por tener necesidad
de un bajo un mismo edificio, único que puede dis-
ponerse, con habitaciones necesarias y decorosas para
el Ayuntamiento municipal, que hoy se encuentra arrendada,
lo que unido a lo que se abona por alquileres de
casas habitaciones para los maestros, se abona

al Municipio algo mas que lo que percibe por venta
de las referidas Obligaciones hipotecarias, una vez hechas
el edificio con todas las dependencias unidas.
Partiendo de todo lo expuesto, tomado en cuenta los fun-
damentos en que la Comisión apoya su proposición, espe-
nando que podran cubrirse dichas sumas con las Obli-
gaciones hipotecarias referidas y con un reparto de presta-
ción personal, que podría ascender á seis mil pesetas, so-
licitando del Gobierno la subvención de veinte mil
pesetas; Considerando que la situación económica del
Ayuntamiento no conviene mayor sacrificio, en razón
á que se encuentra abrumado con un enorme déficit por
atenciones de años anteriores, y á que para las del corriente
después de agotar los recursos que la ley municipal
concede no podría tampoco cubrirlos todos; discutidos
estos puntos con amplitud, segun los datos examinados
de unanime conformidad acuerdan; Admitir cuanto
propone la Comisión, y que se ejecute en la forma
indicada, á cuyo fin se formará en su día el expediente
pidiendo autorización al Gobierno para la enajenación
de las noventa y una Obligaciones hipotecarias, y el
padron de prestación personal, cuyo resultado como
se ha manifestado se calcula en unas seis mil
pesetas, completandose el expediente para solicitar
del Gobierno la subvención de las veinte mil pesetas
en que podría consistir próximamente la otra
mitad del coste total del edificio escuelas de
ambos sexos. Votar á demás las disposiciones vigentes
para regularizar la instrucción del expediente de
esta clase, siendo preciso acompañar un pre-
punto de los gastos de las obras y un plano conforme
al modelo oficial, que reúna las condiciones de-
terminadas en dichas disposiciones; queda así mis-
mo acordado; que el Sr. presidente recorra á la
Diputación provincial para que se viva ordenar
á un arquitecto, la formación del plano, proyecto
y presupuesto de las repetidas obras, en razón
á que este pueblo carece de profesor de archi-
tectura á quien poder encomendar esta tarea.
Y finalmente, que terminada que sea la in-
strucción del expediente, se dirija al Sr. Gobernador
de la provincia, con atenta exposición, para que
se viva aprobar el proyecto de dichas obras y dar

luego al expediente el curso correspondiente, elevandolo al Gobierno en solicitud de la subvencion.

Contabilidad. Distribucion de fondos correspondiente al mes de Julio pp. Formada por capitulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y que han podido pagarse por la contaduria de fondos del presupuesto de este Municipio, conforme a la proveido en la disposicion 2.ª de la R.O. de 24 de Mayo de 1886, y regla 10.ª de la Circular de la Direccion general de Administracion local de 1.º de Junio siguiente, quedo aprobada por el Ayuntamiento en la siguiente forma:



Capitulo	Conceptos.	Percata. C.ª
1.º	Gastos del Ayuntamiento	
2.º	Policia de seguridad.	
3.º	Policia urbana y rural.	
4.º	Instruccion publica.	
5.º	Beneficencia.	
6.º	Obras publicas.	
7.º	Correccion publica.	
8.º	Montes.	
9.º	Cargas.	
10.º	Obras de nueva construccion.	
11.	Imprevistos.	
12.	Resultas.	
Total...		

Importa la anterior distribucion de fondos vencida y correspondiente al pp.º mes de Julio la cantidad de

No pudiendose tratar de otros asuntos, se levanto la sesion, firmando lo Sr. Concejales concurrentes al acto de que yo el Secretario, certifico. =

José Chavez El Conde de Casar Villavieja

Manuel Olvera Donato Ortega

Manuel Olvera Luis Barquez Rey

José Cortes

Manuel Abisut

Acta de la sesion suple- En la villa de Bienvenida dia
toria a la ordinaria del 5, cele- siete de agosto de mil novecien
brada el dia 7 de Agosto de 1.906, se constituyo el Ayuntamiento

- D. Jose Chaves G. de la Barrada convocatoria hecha en legal form
- Sor Conde de Cava Benettona, para celebrar la sesion suple
- de Villa Santa Ana. a la ordinaria del dia cinco que n
- D. Doroteo Ortega Galan, se llevo a efecto por falta de m
- " Luis Vazquez Rey, yoria de Sr. Concejales; asistieron
- " Marcelino Olivera Pachon a la presente, los que al margen
- " Jose Cortes Rubio. anotan. A las ocho de la noche

este dia se abrio la sesion suple
a la ordinaria de referencia, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde. Don Jose Chaves G. de la
Barrada y dada lectura por mi el Secretario del

Boletines Oficiales. De orden del Sr. Presidente se dio lectura
por mi el infrascripto de la parte oficial que contiene
los recibidos en esta ultima semana, y enterados los Sr.

Obras publicas. Reconstruccion de la calle Uragre. El Sr.
Presidente expuso a la Corporacion la necesidad en que
se encontraba el arreglar la calle Uragre de esta villa

por estar de tal mal estado que casi se encuentra in
transitable, y que varios propietarios y la bradon se
habian ofrecido a llevar la piedra que se necesitaba

no sufragando el Ayuntamiento sus gastos, que
el machaqueo de piedras y la direccion en los tra
bajos, los que habian de resultar muy economicos

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el
Presidente, despues de discutir el asunto, acordaron
por unanimidad, que en virtud a la oferta hecha por

el arreglo de la calle Uragre, que desde luego se em
prendan los trabajos, haciendose por administracion
por ser la mas pequena cantidad la correspondiente

al Ayuntamiento, nombrando a Cayetano Fabra para
la direccion de los mismos, el que usualmente presen
tara cuenta de los gastos que el Municipio haya
haciendo, que segun lo calculado, nunca
podra ascender a doscientos pesetas, con lo
que quedara referida calle perfectamente
arreglada, y en condiciones de transitar con
cambios comodamente.

No pudiendose tratar de otros asuntos

se levante la sesión, firmando los Sr. Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico.

José Chaves U. Conde de Casa *Alcalde de Villa Santa Ana*
Benito *Benito*

Doroteo Ortega *Doroteo Ortega Galan*
Marcelino Olivera *Marcelino Olivera Pachou*

José Parques Rey *José Parques Rey*

José Cortes *José Cortes Rubio*

Manuel Mejías *Manuel Mejías*



Acta de la sesión supletoria de la ordinaria del día 12 celebrada el día de Agosto de 1906.

En la villa de Bienvenida día catorce de Agosto de mil novecientos seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma legal, para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día 12, que no se llevo a efecto por falta de mayoría de Sr. Concejales, asistiendo a la presente los que se anotan al margen. A las ocho de la noche de este día se abrió la sesión supletoria

- D. José Chaves U. de la Barrera, Alcalde de Casa Benito de Villa Santa Ana
- Doroteo Ortega Galan
- José Parques Rey
- Marcelino Olivera Pachou
- José Cortes Rubio

a la ordinaria de referencia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Chaves U. de la Barrera, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales. De orden del Sr. Presidente, se dio lectura por mí el infrascrito de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana y entera por los Sr. Concejales, acordaron se cumplieran.

Emplazamientos. Traslado de dominio para el expediente de 1906. Seguidamente se dio cono

cimiento a la corporacion de las relaciones firmadas volviendo alta en un respectivo riguroso, los vecinos de esta villa Manuel Sierra Menago y José Rubio Garcia, para que se gabeleu a un respectivo nombre las fincas que han adquirido de un convecino Manuel Vazquez Gonzalez y Celestina Vazquez Ruiz, por compra que de ellas hicieron, segun los titulos de propiedad que exhibieron y concuerdan en referidas relaciones, las que quedaron admitidas para que se formen en su consecuencia el apendice para el año de 1790 una vez aprobada por la Admón de Hacienda de la provincia.

No pudiendose tratar de otros asuntos, se levanto la sesion firmada la Sca. Concejales concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.-

José Chaves Sr. Conde de Casa Henestrosa Sr. Conde de Villa Santa Ana
 Luis Vazquez Rey Donato Ortega
 José Cortés Manuel Obispo

Acta de la sesion supletoria en la villa de Bienvenida a la ordinaria del día 17 celebrada el 27 de Agosto de 1796. da dia veintuno de Agosto de mil novecientos sesenta y siete.

- | | |
|----------------------------------|--|
| D. José Chaves G. de la Barrida. | en la Sala Consistorial para celebrar la sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al día diez y nueve efectuada por falta de mayoria de Sca. Concejales; y previa citacion en qual forma asistieron los que al margen se expresan. |
| Sr. Conde de Casa Henestrosa. | |
| " " de Villa Santa Ana. | |
| D. Donato Ortega Salan. | |
| " Luis Vazquez Rey. | |
| " Simón Gonzalez Vazquez. | |
| " Marcelino Olivero Pachón. | |
| " José Cortés Rubio. | |
| " José Espiño Obispo. | |

se abrió la sesion supletoria a la ordinaria de referida villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Chaves G. de la Barrida, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobado.

Boletines Oficiales.- De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el infrascripto de la parte oficial que contienen los recibidos en esta ultima semana.

entrados los Sr^s. Concejales, acordaron se di cumplimiento.
 millaramientos. Traslado de dominio para el apendice
 de 1908. = Hecho seguido se di conocimiento a la Corporacion, de las relaciones juradas presentada por el vecino
 de esta villa Manuel Marinari Rey, para que se gabelen
 a su nombre varias fincas adquiridas por compra a su
 convecino) digo por herencia de su padre Alonso Marinari
 Palacio y por compra a Antonio Gonzalez Badajoz, segun
 titulo de propiedad que exhibio y comta recetada en referida
 relacion jurada, la que quodo admitida, y acordado se tom
 en cuenta al confeccioner el apendice para el año de 1908, una
 vez aprobado por la estimon. de Hacienda de la provincia.

No pudiendos tratar de otros asuntos, se levanto la sesion
 firmando los Sr^s. Concejales concurrentes al acto de
 que yo el Secretario Certifico. =

José Chaves El Conde de Casa Ulond de Villa Santa Ana
 Benetora
 Doroteo Ortega José Cortés
 Luis Barquez Rey José Espino
 Simón González
 Marcelino Olivera Manuel Nájera

Acta de la sesion supletoria
 ordinaria del 26; celebrada
 el dia 28 de Agosto de 1906.

José Chaves J. de la Barrera
 Conde de Casa Benetora.
 de Villa Santa Ana.
 Doroteo Ortega Galan.
 Luis Barquez Rey.
 Simón González Varquer.
 Marcelino Olivera Pachón.
 José Cortés Rubio.
 José Espino Nájera

En la villa de Bienvenida
 dia veintiocho de Agosto de
 mil novecientos seis, se conite
 tuvo el Ayuntamiento en la
 Sala consistorial, previa convo
 catoria hecho en legal forma,
 para celebrar la sesion suple
 toria a la ordinaria del 26, no
 efectuada por falta de mayoría
 de Sr^s. Concejales; asistiendo los
 que al margen se anotan.

A las ocho de la noche de este
 dia se abrió la sesion supletoria
 a la ordinaria de referencia, bajo la presidencia del Sr^s
 Alcalde D. José Chaves J. de la Barrera y dada lectura
 por mi el Secretario del acto de la anterior, fue por una
 unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales. = De orden del Sr^s. Presidente se di cuenta

Positos

por mi el infrascripto de la parte oficial que contiene
neu los recibidos en esta ultima semana, y entor-
dos los Sr. Concejales acordaron, se di cumplimiento
Nombroamiento de Agente ejecutivo. El Sr. Con-
idente expuso a la Corporacion, que habiendo teni-
currido con exceso, el plazo que para la cobranza
voluntaria, se habia señalado, con objeto a que
los deudores a dicho establecimiento Agrícola, no
satisficieran sus prestamos con sus excesos propiamente
sin que hasta la fecha se hallan presentados por
alguna se hacia de necesidad nombrar agente ex-
ecutivo, para que por la via de apremio y conforme
a las disposiciones vigentes, se cobren a los deudores
la deuda a referidoposito. El Ayuntamiento acordó
por unanimidad, que por los tramites legales, se siga
el procedimiento ejecutivo prevenido por la in-
strucción del Sr. D. D. para haver efectivo cuanto el
deudor tenga a su favor tan beneficio establecimiento
nombrando para ello, al que lo es de los desam-
cultivos del Ayuntamiento, D. Joaquin Cotano
Parquer.

Beneficencia

Acto aguido se dio cuenta a la Corporacion
de la peticion verbal hecha por el vecino de esta villa
Andres Tomero, por haber dado su mujer a le-
dos niños, en un solo parto, en contrandon enfermo
y sin elementos para criar uno, por lo que pidiere
la ayuda del Ayuntamiento. La Corporacion enterada
y contandole la necesidad de dicha ayuda, acordó por
unanimidad, el socorrerlo con diez pesos mensuales
interin la mujer, del Comeno Concepcion Sierra, re-
rentablece, cuya cantidad se abone con cargo, al cap-
itulo 5.º art.º 2.º del presupuesto vigente de gastos.

No pudiendose tratar de otros asuntos, se levantó el
señalado los concurrentes, de que yo el secretario, certifi-
co. El Conde de Casa El Conde de Villa Santa Ana

Dn. Esteban

Luis Pazquez

Jos. Cortes

Fernando Gernales

Marcelino Vivero

Mariano

Acta de la sesion supe-
ria a la ordinaria del dia 2,
celebrada el 14 Septbre 1906.

- José Chaves G. de la Barrera.
- Chande de Casa Benítez.
- Chande Villa Santa Ana.
- Doctor Ortega Galan.
- José Varguez Rey.
- Vicente Donato Varguez.
- Marcelino Olivares Pachon.
- José Cortés Rubio.

En la villa de Bienvenida dia
cuatro de Septiembre de mil nove-
cientos seis, se constituyó el Ayun-
tamiento en la Sala Consistorial
para celebrar la sesion supletoria
a la ordinaria del dia dos, previa
convocatoria hecha en forma legal,
a toda los Concejales, avisándose los
que al margen se expresan. A
las ocho de la noche de este dia
se abrió la sesion supletoria a la
ordinaria de referencia, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don
José Chaves G. de la Barrera, y

dada lectura por mi el Secretario del acta de la
anterior, fue por unanimidad aprobada,

Boletines Oficiales. - De orden del Sr. Presidente se dió lec-
tura por mi el Secretario de la parte oficial que con-
tienen los recibidos en esta última semana y ente-
rados los Sres. Concejales, acordaron su cumpli-
miento.

Imprevistos - Seguidamente se expuso por el Sr. Presidente
que siendo el asunto anunciado en la cedula de convo-
catoria el ser de precision conducir fondos para
su ingreso en Hacienda por consumos corriente
y de atraso, y en la Diputacion provincial por con-
tingente corriente, y siendo de necesidad ventilar en
aquellos Centros y Gobiernos civil, varias cuestiones
del orden administrativo, proponia encargar
al Secretario de la Corporacion D. Manuel Alifant
para referidos asuntos abonandole los gastos de viaje
y estancia en la capital. El Ayuntamiento enterado de
lo expuesto por el Presidente, acordó por unanimidad
sea D. Manuel Alifant el elegido para hacer referidos
viage asignandole la cantidad de sesenta y ocho
pesetas para gastos del mismo y conduccion
de caudales; cuyo cantidad será abonada
con cargo al capitulo once, articulo unico
del presupuesto vigente de gastos, uniendose
al correspondiente libramiento que se
extienda, certificación de este particular,
No pudiendose tratar de otros
asuntos se levantó la sesion firmando



Los Sres. Concejales, concurrentes al acta
de que yo el Secretario, certifico =

José Maves El Conde de Casa Condé de Villa Santa Ana

Doroteo Ortega Henerstora Simón José

Marcos Olivero Luis Barquero Rey

José Cortés Manuel Ripat

Setio

Acta de la sesión supletoria en la villa de Bienvenida
a la ordinaria del 9, celebrada el día once de Septiembre de
el día 11 de Septiembre de 1906

- Sr. Conde de Casa Henerstora,
- " Conde de Villa Santa Ana.
- D. Doroteo Ortega
- " Luis Barquero Rey
- " Simón José
- " Marcos Olivero
- " José Cortés

mil novecientos seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Comunal, previa convocatoria hecha en forma legal, para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día 9, no llevada a efecto por falta de mayoría de Sres. Concejales, con asistencia de los que se anotan al margen. A las ocho de la noche de este día se abrió

la sesión supletoria a la ordinaria de referencia bajo la presidencia del primer Conde de Casa Henerstora, por ausencia del propio, y dada lectura por mí el infrascrito secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Boletín Oficial. De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mí el infrascrito de la parte oficial que contiene los recibidos en este último semana, y enterados los Sres. Concejales acordaron a de el más exacto cumplimiento. Licencia al Alcalde Presidente. - El Sr. Presidente expuso a la Corporación, que

El unico asunto que habia de tratarse, segun la cedula de convocatoria, era el de que el Alcalde Presidente D. Jose Claver, habia tenido necesidad de salir a baños con el fin de atender a su quebrantada salud, por lo que pedia se le conceda licencia por quince dias. Enterado el Ayuntamiento, de lo anteriormente expuesto, por unanimidad acordó conceder quince dias de licencia a un digno presidente para que pueda atender al mejoramiento de su enfermedad, devandole le icante bien los baños.



Despues habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, firmando los Sres. Concejales concurrentes al acto, de qui ayó el Secretario certificó.

El Conde de Casa Henestrosa

Donde de Villa Santa Ana

Doroteo Ortega

Simón González

Luis Vázquez Rey

Marcelino Olvera

Jose Cortes

Manuel Infante

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria del 15, celebrada el dia 18 de Septiembre de 1806.

En la villa de Prinosenda dia diez y ocho de Septiembre de mil novecientos seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Conistorial, previa convocatoria hecha en forma legal para celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia 15 sin efecto por falta de mayoría de sus Concejales; asistiendo los que al margen se anotan.

- Donde de Casa Henestrosa
- Donde de Villa Santa Ana.
- D. Doroteo Ortega Galan.
- Luis Vázquez Rey.
- Marcelino Olvera Pachon.
- Simón González Vazquez.
- Jose Cortes Buitrao.

A las ocho de la noche de este dia se abrió la sesion supletoria a la ordinaria de referencia bajo la Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde Sr. Conde de Casa Henestrosa, por ausencia del propio, y dada lectura por mí el infrascripto del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Boletín Oficial. De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el infrascripto, de la parte oficial que contienen los recibidos en este último semana y enterados los Sres. Concejales, acordaron se di cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los Sres. Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico.

El Conde de Casa, ^{Alond de Villa Santa Ana}
 Ilustre

Doroteo Ortega

Fernando González

Luis Vázquez Rey

Alarcón Rivera

José Cortés

Manuel Ripust
 Secretario

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del 23, celebrada el día 25 de Septiembre de 1906.

En la villa de Bienvenida, día veinticinco de Septiembre de mil novecientos seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma legal, para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del veintitres en efecto por falta de mayoría de Sres. Concejales, los que asistieron en este día anotados al margen.

- D. José Chaves G. de la Barrada,
- Sr. Conde de Casa Ilustre.
- Conde de Villa Santa Ana,
- D. Doroteo Ortega Salas,
- Luis Vázquez Rey,
- Fernando González Vázquez,
- Alarcón Rivera Pachón,
- José Cortés Rubio.

A las ocho de la noche de hoy, se abrió la sesión supletoria a la ordinaria de referencia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Chaves G. de la Barrada, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Boletín Oficial. De orden del Sr. Presidente, se dio lectura por mi el infrascripto de la parte oficial que contienen los recibidos en este último semana, y enterados los Sres. Concejales acordaron se di cumplimiento.

Obras públicas. Reparación de la cañería de Marchena. El Sr. Presidente expuso a la Corporación, que por el mal estado en que se encuentra, la cañería que de la calle Carrera parte por bajo de la cañería

a la gabiá de Marchena, no deja correr la aguas, inundando con este motivo todas las casas de los alrededores, pudiendo suceder graves conflictos a los moradores de las mismas, por lo que se hacia de imprescindible necesidad su recomposicion, debiendose por administracion, en virtud de haberse ofrecido por la vecinos de aquella calle ayuda con su trabajo. El Ayuntamiento con tendole la veracidad de lo expuesto después de una larga discusion, acordó por unanimidad la recomposicion de dicha canchero, y que se encargue el maestro clarife D. Nicolas Rodete, de la direccion de los trabajos presentando la correspondiente cuenta de la parte de gastos que tiene que hacer por cuenta del municipio.



No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, firmando los Sr. Concejales concurrentes al acto de que yo el Secretario, certifico.

José Claver J. de la Barrera El Conde de Casa El Conde de Villa Santa Ana
 Benestros

Dnato Ortega Manuel Jimenez
 Juan Cortes Manuel Oliviera Pachon
 Manuel Oliviera Pachon Luis Marquez Rey
 Manuel Oliviera Pachon

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria del 30 del mes de Septiembre celebrada el dia 2 de Octubre de 1906

- El Sr. Claver J. de la Barrera.
- El Conde de Casa Benestros.
- El Conde de Villa Santa Ana
- El Doctor Ortega Galan.
- Luis Marquez Rey.
- Manuel Oliviera Pachon.
- José Cortes Rubio.

En la villa de Bienvenida dia dos de Octubre de mil novecientos seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Concejatorial, previa convocatoria hecha con la debida antelacion para celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del treinta del mes de Septiembre no llevada a efecto por falta de mayoria de Sr. Concejales asiéndole a esta lo que al

margen se expresan. A las ocho de la noche de hoy, se abrió la sesion supletoria a la ordinaria de referencia, bajo la presidencia del Sr. M.

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria del 7, celebrada el dia 9 de Octubre de 1906.

- Don José Chaves S. de la Barrera.
- Don Conde de Casa Benetton.
- Don Conde de Villa Santa Ana.
- Don Carlos Ortega Galan.
- Don Luis Narquer Rey.
- Don Marcelino Olivera Pachon.
- Don José Cortes Rubio.

En la villa de Buenavista dia nueve de Octubre de mil novecientos seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma legal, para celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del siete que no se efectuó por falta de mayoria de Sres. Concejales; asistiendo a esta los que al margen se expresan. A las ocho de la noche de este dia, se abrió

la sesion supletoria a la ordinaria de referencia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Chaves S. de la Barrera y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobado,

Resoluciones Oficiales. De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta por mi el infrascripto de la parte oficial que contienen los recibidos en esta ultima semana y enterados los Sres. Concejales, acordaron se cumpliera.

Obras publicas. Aprobacion de la cuenta de recomposicion de la calle Urague en la 2ª semana. Seguidamente se dio cuenta de la presentada por el encargado Cajetano Fabra, de un jornalero y peones empleados en la recomposicion de la calle Urague en la semana desde el dia veinticuatro al treinta del mes de Septiembre, imputante a la suma de ciento setenta pesetas, la cual ha estado expuesta al publico por termino reglamentario, sin que contra la misma se halla presentado reclamacion de ningun genero. El Ayuntamiento despues de discutirlo y examinar todas las partidas en aquella contenidas, acordó por unanimidad su aprobacion y que se impute a abono con cargo al capitulo sexto, articulo septimo del presupuesto vigente de gastos, uniendo al respectivo libramiento, certificacion de este particular.

Contabilidad - Gastos imprevistos. Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que el segundo



asunto que habia de tratarse segun la cedula de convocatoria, era el dar conocimiento del viage hecho por el mismo à la capital de la provincia, para conducir los fondos necesarios à ingresar por consumo en Hacienda, y Contingente provincial en la Diputación, habiendo ascendido los gastos hechos à la suma de setenta y cinco pesetas. Enterados los Sres. Concejales y visto que referido viage se habia hecho de conformidad con la Corporación, por unanimidad acordaron, se abona al Sr. Presidente D. José Chaves la referida cantidad de setenta y cinco pesetas para reintegrarle de los gastos hechos, siendo à la consignación del capitulo 11 art. unico del presupuesto vigente de gastos, uniendo al respectivo libramiento, y certificación de este particular.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmando los Sres. Concejales concurrentes al acto de que yo el secretario, certifico.

José Chaves Sr. Conde de Casa Sr. Conde de Villa Santa Ana
 Beneditosa
 Donato Ortega Luis Márquez Rey Marcelino Olivera
 José Cortés
 Manuel Alfaro

Acta de la sesión supletoria, en la villa de Bienvenida à la ordinaria del catorce, celebrada el día 16 de Octubre de 1906.

D. José Chaves S. de la Barrera.
 Sr. Conde de Casa Beneditosa,
 " Conde de Villa Santa Ana.
 D. Donato Ortega Galan,
 " Luis Márquez Rey,
 " Marcelino Olivera Pachón.
 " José Cortés Rubio.

En la villa de Bienvenida dia diez y seis de Octubre de mil novecientos seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma legal, para celebrar la sesión supletoria à la ordinaria del dia catorce, no efectuada por falta de mayoría de Sres. Concejales, advirtiéndose à este los que al margen se anotara

A las ocho de la noche de este dia se abrió la sesión supletoria à la ordinaria de referencia, para tratar de los asuntos anunciados

en la cédula de convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Chaves E. de la Barrida, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Relevo Oficial. De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mí el infrascrito de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana y enterados los Sres. Concejales acordaron se di cumplimiento.

Recargar sobre cédulas personales. Acto seguido el Ayuntamiento acordó por unanimidad no gravar con recargo alguno las cédulas personales, para el venidero año de mil novecientos siete.

Lo sobre la contribución de subsidio industrial. Seguidamente acordó que á esta clase de contribución, se recargue con el diez y seis por ciento sobre el cupo del Tesoro ó cuotas de tarifa para atenciones del Municipio en el proximo año de mil novecientos siete.

Lo sobre el encabexamiento de consumos. Acto seguido el Ayuntamiento acordó, recargar el cinco por ciento sobre la cuota del Tesoro, de todas las especies que componen el encabexamiento de consumos, excepto la sal y el vino, que á este último ramo puede recargarse más del cinco por ciento que venia acordado.

Amillaramientos. Trasfado de dominio para el apéndice de 1908. Seguidamente fueron examinadas las relaciones juradas, de alta presentadas por los vecinos de esta villa **María Noya Parra** y **José Rodríguez Risco**, por las que solicitan a gabela á sus respectivos nombres las fincas, que la primera adquirió por herencia de su padre **Santos Gutiérrez Blanco** y el segundo en unión de su hermano **Wenceslao y Antonio**, heredaron de su madre **Carmen Risco Berrocal**, segun los títulos de propiedad que exhibieron, y reñados en las respectivas relaciones juradas las que fueron admitidas, para que á forma en cuenta al confeccionar el apéndice para el referido año de 1908, una vez aprobada por la Cadmora de Hacienda de la provincia.

Beneficencia. Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta á la Corporación de la petición verbal hecha por el vecino de esta villa **Lois Sierra Olivera**, en demanda de auxilio ó socorro, con el fin de poder sufragar los gastos de viaje á Sevilla donde tiene que llevar á su mujer **María del Carmen Rodríguez**, que se encuentra enferma, para que pueda



operare; por carecer de todo clase de recursos, siendo
pobre de colemidad. El Ayuntamiento entrado
de la espuesta por el Sr. Presidente y despues
de una ligera discusion, acordó por unanimidad
socorrer à Poilo Sierra, con la cantidad de vein-
ticinco pesetas, para que pueda llevar à su esposa
à Sevilla para el fin indicado, abonandose con cargo
al capitulo 5.º art. 2.º del presupuesto vigente de
gasto.

No pudiendose tratar de otros asuntos, se
levantó la sesion, firmando los Sres. Concejales
asistentes al acto, de que yo el Secretario, certifico.

José Chaves Doct. de la Boveda Conde de Villa Santa Ana

Doct. Ortega Luis Vazquez Rey Marcelino Olivera

José Cortés El Conde de Casa
Honoraria

Manuel Alfaro

Acta de la sesion supletoria
à la ordinaria del 21, celebrada
el dia 23 de Octubre de 1906.

- D. José Chaves S. de la Boveda.
- Doct. Conde de Casa Honoraria.
- Doct. Conde de Villa Santa Ana.
- D. Doroteo Ortega Galan.
- Luis Vazquez Rey.
- Marcelino Olivera Pachón.
- José Cortés Rubio.

En la villa de Bienvenida
dia veintitres de Octubre de
mil novecientos seis, se con-
stituyó el Ayuntamiento en la
Sala Concejil, previa convo-
catoria hecha en legal forma
para celebrar la sesion supletoria
à la ordinaria del dia 21, no espe-
tuada por falta de mayoria de
Sres. Concejales, asistiéndose à
esta lo que al margen se anota.
A las ocho de la noche de este
dia se abrió la sesion suple-

toria à la ordinaria de referencia, para tratar de
los asuntos determinados en la cedula de citacion,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
Chaves S. de la Boveda, y dada lectura por mi
el Secretario del acta de la anterior que por
unanimidad, aprobada.

Resoluciones Oficiales. De orden del Sr. Presidente se dió

Acta de la sesión supletoria. En la villa de Bienvenida a la ordinaria del 28, celebrada el día 30 de Octubre de 1906

D. José Chaves G. de la Barruda.
Sr. Conde de Cava Huentromas
" Conde de Villa Santa Ana.
D. Doroteo Ortega Galán.
" Luis Márquez Rey.
" Marcelino Olivera Pachón.
" José Cortés Rubio.

En la villa de Bienvenida, se constituyó el Ayuntamiento en la sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma legal para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veintiocho ni llevada a efecto por falta de mayoría de Sres. Concejales, asistiendo a esta los que al margen se anotan, para tratar de los asuntos anunciados en la

cedula. A las ocho de la noche de este día, se abrió la sesión supletoria a la ordinaria correspondiente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Chaves G. de la Barruda, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales. De orden del Sr. Presidente se dio cuenta por mí el infrascrito de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y enterados los Sres. Concejales acordaron, se di cumplimiento.

Cargas. Subvenciones y compromisos. - Acto seguido el Sr. Presidente expuso a la Corporación que uno de los asuntos que había de tratarse, era el de dar cuenta de la petición hecha por la comisión de proyecto de construcción de un Hospital en esta villa con fondos del vecindario y a voluntad de cada uno, y contada con la mayor parte de los contribuyentes, superaban una subvención del Ayuntamiento. Enterados los Sres. Concejales de lo expuesto por el Presidente, vista las grandes ventajas que había de tener el pueblo al hacer el Hospital que tan necesario es en esta villa, después de una ligera discusión y tomando en cuenta los recursos de que se encuentra el Municipio acordó por unanimidad contribuir a tan laudable fin, con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, cuya suma, será incluida en el presupuesto de gastos para el venidero año de 1907, asignándola con cargo al Capítulo noveno, artículo octavo.

Obras públicas. Aprobación de la cuenta de la cañoría de la

calle Carrera a la gabia de Marchena. = Nto se
 guido se dio cuenta de la presentada por el maestro
 Alarife D. Nicolas Rodela, de sus jornales y pesones em-
 pleados en la cañeria de referencia en la semana segunda
 hasta el dia trece del actual, importante a la suma de
 ciento treinta puestas, la cual ha estado espuesta al
 publico por termino de ocho dia, sin que durante los
 cuales se halla interpueto contra la misma recla-
 macion de ningun genero. El Ayuntamiento despuer
 de discutirla y examinarla de seguidamente, visto se han
 cumplido con las formalidades legales, acorido por una
 unanimidad prentarle su aprobacion, y cuya cantidad
 se abone con cargo al capitulo 6. art. 3.º del presupuesto
 vigente de gastos, uniendose al respectivo libramiento, cer-
 tificacion de este particular.

No pudiendose tratar de otros asuntos, se levanto
 la sesion firmando los Sr. Concejales asistentes, de que
 fué el Secretario certifica. =



José Chaves El Conde de Casa Beneditona
 D. Toribio Ortega Galan Luis Varquer Reyff Marcelino Olivero Pachon
 José Cortés Rubio Manuel Miquel
 Attesto

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria del 6 de Noviembre de 1906
 D. José Chaves G. de la Braxeda,
 Sr. Conde de Casa Beneditona,
 Sr. Conde de Villa Santa Ana,
 D. Toribio Ortega Galan,
 Sr. Luis Varquer Rey,
 Sr. Timoteo Gonzalez Varquer,
 Sr. Marcelino Olivero Pachon,
 Sr. José Cortés Rubio,
 Sr. Juan Eudoro Huinca.

En la villa de Bienvenida dia seis de Noviembre de mil novecientos seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Concejatal, previa convocatoria hecha en legal forma para celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del cuatro no efectuada por falta de mayoria de tres Concejales, asistiendo a esto los que al margen se anotan. A las ocho de la noche de este dia se abrió la sesion supletoria a la ordinaria mencionada para tratar de los asuntos indicados en la cedula, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

da mil que ale toria ele la cho tra vez al tator la la bajo de torio wo dio el no, un 88. to teccion de vis app cion s br el sun lo cipio lle cator, tor al lo

Don José Chaves G. de la Barreda, y dada lectura por mi el secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada;

Boletines Oficiales. De orden del Sr. Presidente se dio cuenta por mi el infrascrito de la parte Oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y enterados los Sres. Concejales, acordaron se di cumplimiento. =

Obras públicas. Construcción de edificio de nueva planta para Escuelas de niños y niñas y Casa Ayuntamiento. El Sr. Presidente expuso á la Corporación que al hacer el estudio el arquitecto provincial de planos y presupuestos que habian de regir para las obras en proyecto de construcción de Escuelas públicas y Casa Ayuntamiento, resultó que en el edificio que se habia dedicado para tal objeto, es el mismo que en estado ruinoso es hoy Casa Comunal, no da la bastante extensión superficial que se necesita, solo para las Escuelas, al acomodarse en un todo á la disposición tercera del R. D. de 23 de Abril de 1805, fué que la extensión del terreno y las dimensiones del edificio deben estar con relación al número de alumnos que hayan de asistir á las Escuelas, teniendo tambien en cuenta el probable desarrollo posterior de la población, y como tambien se aconseja la construcción de una casa de edificio en las afuera de la población; la comisión encargada tiene tratado terreno bastante en extensión de mil seiscientos treinta y tres cuadrados, fuera de la población cerca al camino viejo de Uagre al sitio llamado Sabias, tocando al pueblo, de la propiedad de D. Faustino Benito, por el precio de seiscientos setenta y cinco pesetas, sitio que reúne condiciones de salubridad e higiene por su situación topográfica; que á ser aceptado por la Corporación, se hace necesario la venida del arquitecto para reformar lo hecho y estudiar los presupuestos y planos correspondientes, teniendole que abonar un correspondiente dietas y gastos de viage, accedentes á la suma de ciento treinta y tres pesetas, en cuanto respecta á presupuesto y planos para Casa Ayuntamiento, y otras dependencias

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Presidente, despues de discutido el asunto y visto cuanto dispone referido P. D. para construcción de Escuelas con subvención por el Estado; acorda por unanimidad aceptar la compra del terreno al útimo de referencia y por la referida cantidad de Trececientas sesenta y cinco pesetas, las que seran abonadas al dueño D. Faustino Berito con cargo al capitulo once, artículo unico del presupuesto de gastos para el año proximo de 1904; y que por el Sr. Alcalde se dirija conñon al Sr. Arquitecto provincial para que venga ha tomar los datos necesarios sobre el terreno donde han de construir las Escuelas y los bastantes donde han de hacerse la Casa Ayuntamiento y demás dependencias; y cuyo importe de ciento treinta y tres pesetas, diez centimos, por dietas y gastos de viage, se abonen con cargo al capitulo once artículo unico del presupuesto vigente de gastos; contratándose por el Secretario certificación de este acuerdo para que sea unido al expediente que se instruya.



No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión, firmando los Sres. Concejales concurrentes al acto de que yo el Secretario, certifico.

José Chaves Alameda de Casa, Alameda de Villa Santa Ana
 Honorables
 Donato Ortega, Simón González
 José Cortés
 Juan Gaudes de los Ríos, Marcelina Olivera
 Luis Vazquez Rey, Manuel Rubio
 Rubio

Nota de la sesión supletoria a la ordinaria del 11; celebrada el día 13 de Noviembre de 1906.
 Sr. José Chaves G. de la Barreda.
 Sr. Gaudes de Casa Honorables
 Sr. Conde de Villa Santa Ana
 Sr. Donato Ortega Galan.
 Sr. Luis Vazquez Rey.
 Sr. Simón González Vazquez.
 Sr. Marcelina Olivera Pachón.
 Sr. José Cortés Rubio.

En la villa de Bienvenida día trece de Noviembre de mil novecientos seis, se constituyó el Ayuntamiento en la sala Consistorial previa convocatoria, para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día once, no efectuada por falta de mayoría, de tres Concejales, asistiendo a la presente, los que al margen se anotan. A las

ante de la noche de hoy se abrió la sesión supletoria a la ordinaria de referencia, celebrada en este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Chaves S. de la Barrera, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fué por unanimidad aprobado.

Boletines Oficiales. De orden del Sr. Alcalde se dió cuenta por mí el infrascripto de los recibidos en esta última semana, y enterados los Sres. Concejales acordaron se dié el mas exacto cumplimiento.

Amillaramientos. Traslado de dominio para el apendice de 1.908. = Noto seguido fueron examinadas las relaciones de Alta presentadas por los vecinos de esta villa Agustín Ortiz Abando y Joaquin Quintan Abando, por las que solicitan se gabelen a un respectivo nombre las fincas que han adquirido por compra y herencia el primero de su padre Antonio Ortiz Luno y el segundo compra a un convecino Antonio Rubio Varquer y Santiago Comino Rubio, y Manuel Almagro Garcia, segun los titulos de propiedad que exhibieron y reseñaron en las referidas relaciones juradas; las que fueron admitidas acordando se tomen en cuenta para el apendice de 1.908, unaver aprobadas por la Admon. de Hacienda de la provincia.

No pudiendo tratar de otros asuntos se levanto la sesión firmando los Sres. Concejales concurrentes al acto de que yo el Secretario, certifico.

José Chaves S. de la Barrera
Alcalde

Donato Ortega

Manuel Quintan

Manuel Quintan

José Cortés

José Varquer

Manuel Quintan

Señor

Don Manuel Quintan y Macon, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.
Certifico que la Cooperación municipal

no ha podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, por estar el Ayuntamiento ocupado en la eleccion de Compromisarios para la de Senadores.

Y para que conste, expido la presente, que firmo y viro el Sr. Alcalde en Bienvenida a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos seis.



El Alcalde
Chaves
J^o

Manuel Mifunt

De igual modo certifico, que el Ayuntamiento no ha podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, por falta de mayoria de Sres. Concejales.

Y para que conste, expido la presente, que firmo y viro el Sr. Alcalde en Bienvenida a veinticinco de Noviembre de mil novecientos seis.



El Alcalde.
Chaves
J^o

Manuel Mifunt

Nota de la sesion ordinaria celebrada el dia 2 de Diciembre de 1.906

- D. Jose Chaves J. de la Barrera.
- D. Conde de Casa Henestrosa.
- Conde de Villa Santa Ana.
- D. Doroteo Ortega Salan.
- Luis Marquer Rey.
- Fernando Gonzalez Marquer.
- Marcelino Olivera Pachon.
- José Cortés Rubio.
- José Luna y Luna.

En la villa de Bienvenida dia dos de Diciembre de mil novecientos seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoria legal se anotan al margen. A las once de la mañana de hoy se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Chaves J. de la Barrera, y dada lectura

por mi el Secretario del acto de la ultíma anterior fue por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales. De orden del Sr. Presidente se dió cuenta por mi el infrascripto de la parte oficial contenida en los recibidos en estas ultímas semanas, y enterados los Sres. Concejales acordaron se di cumplimiento.

Amillaramientos. Traslado de dominio para el apen-
dice de 1905. = Seguidamente fue examinada la
relación de alta presentada por el vecino de esta villa
Julian Sobato Espejo, para que egabalen á su nombre
las fincas adquiridas por compra á un convecino Claudio
Tidal Diaz y Mateo Blanco Perez, segun las titulos de
propiedad que exhibio reunidos en referida relación
jurada, la que fue admitida y que se tome en cuenta
para el apendice al amillaramiento del venidero año de
1905, una vez aprobada por la Administración de
Hacienda de la provincia.

Gastos del Ayuntamiento. Empleados municipales.
Esto aguido se dió cuenta por el Sr. Presidente, de la
dimisión berval que el alguacil de este Ayuntamiento le
habia presentado, D. José Rebollo Perez, la que provisional-
mente habia aceptado, nombrando interinamente á D. Manuel
Serra Barrero, para que el servicio no se interrumpiera
desde el dia primero del actual. Enterado el Ayuntamiento
de lo expuesto por el Sr. Presidente, acordo por unani-
midad aceptar definitivamente la dimisión que del
cargo de Alguacil, tuvo D. José Rebollo Perez, nombrando
para sustituirle en propiedad á D. Manuel Serra
Barrero, con el mismo sueldo que el dimisionario
disfrutaba, consignado en el capitulo primero arti-
culo primero del presupuesto vigente de gastos.

Consumos. Designación de la Comisión de subasta.
Aprobado por la Administración de Hacienda de la
provincia, segun comunicación n.º 4.664, de fecha 29 de
proximo pasado mes de Noviembre de la que se dió íntegra
lectura de su contenido, por mi el Secretario, los medios
adoptados para hacer efectivo el cupo y recargos legales
prevencidos por el artículo 25º del Reglamento vigente del
Ramo. El Ayuntamiento previa discusión, acordo
por unanimidad nombrar la comisión que ha de pre-
sidir y realizar la subasta pública de arriendos á venta
libre acordada por la Junta municipal, y ante formular
el pliego de condiciones que ha de servir de base á la misma
y á los arriendos que se eleven á efecto, designando para
constituir dicha Comisión al Sr. Alcalde ó quien le un-
tituya, el Regidor suplente D. Doroteo Ortega Ga-
lan y á los Sres. Concejales, D. Juan Luciano Jimenez,
D. Luis Varquer Bay y el Sr. Conde de Villa Santa Ana,

con arreglo à lo que prescribio el art.º 279 del vigente Reglamento del Ramo.

Instrucción pública. Gratificación à los dos Auxiliares de la Escuela de niños. - Por el Sr. Presidente y acto seguido se expuso à la Corporación, que à petición de la Junta local de primera enseñanza, proponia la gratificación de veintidos pesetas cincuenta centimos mensuales à los dos auxiliares de la Escuela elemental de niños de esta villa, por el excesivo numero de alumnos que diariamente asisten à clases, y mas excesivo aun en la asistencia de la de adultos, y con el fin de que puedan trabajar con anhelo y ayuden en un todo al Profesor en las clases nocturnas ó de adultos, que le es imposible atender al Sr. Alcaide solo, lo sometió à la deliberación del Ayuntamiento. Los Sres. Concejales enterado de lo expuesto y constandole la veracidad de lo relatado por el Presidente, despues de una detenida discusion, acordaron por unanimidad conceder à los dos Auxiliares de la Escuela de niños, la gratificación de veintidos pesetas cincuenta centimos mensuales para entre ambos, con la obligacion de asistir todas las noches à las clases de adultos, cuya cantidad se les abone, con cargo al capít.º 11 art.º unico del presupuesto de gastos.

Yd.

Señal de local para, provisionalmente instalar la escuela de niñas. - seguidamen se manifestó por el Sr. Presidente que à solicitud de la Junta local de primera enseñanza y por un gestor, habiase conseguido que por el Sr. Obispo de la Diócesis, se ceda para que provisionalmente se instale la Escuela de niñas en el local de la Ermita de la Misericordia unico en esta localidad que reúne mas condiciones que ningun otro para dicha escuela, pero que careciendo de luzes y ventilacion se hacia preciso, la necesaria reforma para poderlo utilizar, y à demas el pago de una mujer para la limpieza del mismo ó arriendo de una casa contigua ó de la vecindad, para el desarrollo natural de las niñas, en virtud à que tambien carece de corral. Enterado el Ayuntamiento y despues de una ligera discusion, acordó por unanimidad se hagan en el local de referencia las reformas mas necesarias, para que puedan estar las niñas, y que se dé una cantidad, fru-



dencial a una mujer cualquiera que fuere al dedi-
carse a la limpieza diaria, o se tome en cambio una
casa en el quintero se se prestare algun veionio de las
inmediato el permiso para que las niñas de la es-
cuela puedan hacer el natural derahogo; abonando
los gastos que se ocasionen con cargo al capitulo 11 art.
unico del presupuesto de gastos.

Obras publicas. Proyecto de presupuesto de las obras para la con-
tencion de Escuelas y otras para la de Casa Ayuntamiento
Acto seguido y por el Sr. Presidente se dio cuenta de
los dos proyectos de presupuestos de las obras para
Escuelas de esta villa y Casa Ayuntamiento, hechos
y remitidos a esta Alcaldia, por el Sr. Arquitecto
provincial D. Ventura Páez, importante el de Escuelas
a la suma de cincuenta y seis mil, novecientos cuarenta
y seis pesetas, y el de Casa Ayuntamiento, a la de
veinte y cuatro mil seiscientos nueve, con noventa
y cuatro centimos, para fueran examinados por la
Corporacion. El Ayuntamiento despues de enterado y
examinadas las partidas que entran en uno de ellos
constan, creyendo se encuentran acomodados a las
condiciones de las disposiciones vigentes, le presta
su aprobacion, acordando se unan el expediente
que se instruye a los efectos legales.

No tratandose de otros asuntos, se levanto la sesion
firmando los Sres. Concejales concurrentes al acto, de
que yo el Secretario certifico. =

José María El Conde de San Mateo de Villa Santa Ana
Honorable Hermano Gonzalez
Domingo Ortega
Jose Cortes
Luis Barquez
Jose Luna
Manuel Abisput
Secretario

Acta de la sesion ordinaria en la villa de Bienvenida
naria celebrada el dia 7 de dia nueve de Diciembre de mil
Diciembre de 1.906 } novcientos, seis, se constituyo el

- D. José Chaves G. de la Barrada,
- Conde de Casa Benestora,
- Conde de Villa Santa Ana,
- D. Donato Ortega Galan,
- D. Luis Varquez Rey,
- Simón González Varquez,
- Marcelino Olivera Pachón,
- José Cortes Rubio,

Acuntamiento en la sala Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoría legal u anotan al margen. A las once de la mañana de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Chaves G. de la Barrada, y dada lectura del acta de la anterior, por mí el Secretario, fue por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales. De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mí el infrascrito de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana y enterados los Sres. Concejales acordaron se de cumplimiento.

Enmullaramientos. Tratado de dominio para el apéndice de 1.908. Ato seguido fueron examinadas las relaciones juradas presentas por los contribuyentes vecinos de esta villa, D. Juan Niza Garcia, D. José Varquez Ruiz, D. Luis Carmona Mauchón, D. Manuel Blancos Perez, D. Antonio Valencia Loran, D. Pascual Morinas Ruiz, y D. Antonio Morinas Suarez, para que se gabelen a su respectivo nombre las fincas que por compra unos y herencia otros de un convecino y padre respectivamente han adquirido de Maria Niza Parca, Juan Felix Niza Aguera, Francisco Sautua Flores, Manuel Olivera Pachón, Hilario Fernandez Gonzalez, Frionimo Morinas Moreno y Fernando Burqueño Gonzalez; segun los titulos de propiedad que exhibieron y recitados en referidas relaciones juradas, las que fueron admitidas y que se tomen en cuenta al confeccionar el apéndice para 1908, des pues que sean aprobadas por la Admon. de H. de la provincia. No tratándose de otros asuntos, se levanto la sesión firmando los Sres. Concejales concurrentes al acta de que yo el Secretario certifico.



José Chaves G. de la Barrada
 Conde de Casa Benestora y
 Conde de Villa Santa Ana

Donato Ortega Galan
 Simón González Varquez

Marcelino Olivera Pachón
 José Cortes Rubio

Luis Varquez Rey
 Manuel Olipant

Acta de la sesión extraordinaria con carácter de urgente celebrada el día 14 de Diciembre de 1906 } En la villa de Buenavista a catorce de Diciembre, de mil novecientos seis, se constituyó el Ayuntamiento en la sala. Con asistencia para celebrar la sesión extraordinaria con carácter de urgente, previa citación en legal forma, asistiendo los Sr. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las ocho de la noche de hoy, se abrió la sesión extraordinaria con carácter de urgente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don

D. José Chava G. de la Barrida,	
Sr. Conde de Casa Heredia,	
" Conde de Villa Santa Ana,	
D. Doroteo Ortega Galán,	
" Juan Eulodio Muñoz,	
" Luis Márquez Rey,	
" Vincente González Márquez,	
" Marcelino Olvera Pachón,	
" José Cortés Rubio,	
" José Luna y Luna,	

José Chava Interrer de la Barrida y dado lectura por mí el Secretario del acta de la última anterior fué por unanimidad aprobada.

Impuestos. Arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los pesos y medidas. Acto seguido por el presidente se expuso que el objeto de esta reunión era el mismo anunciado en la cédula de convocatoria, ó sea el dar cuenta por la comisión de subasta, como lo hace, de las celebradas in efectum en los días doce y catorce del corriente mes por arrendamiento del arbitrio municipal, impuesto sobre el uso obligatorio de los pesos y medidas, quedando aquellas desiertas por falta de licitadores. Enterados los Sr. Concejales y a pique de la autorización que les concede el párrafo tercero del art. 4.º del R. D. de 7 de Junio de 1894, después de discutido el asunto detenidamente, por unanimidad acuerdan no admitir por un asunto referido arbitrio por crear gravos á las intereses municipales, y autorizados como se encuentra por la Junta municipal, deciden se haga una tercera subasta el día veinticuatro del corriente mes en el mismo sitio y hora y condiciones que las anteriores, bajo el tipo de dos mil pesetas, que resultó después de la baja del veinticinco por ciento al quedar desierto la primera y otra igual al no haber tenido efecto tampoco la segunda, por falta de licitadores, anunciando al público como de costumbre, y continuando de manifiesto el expediente instruido, para que pueda ser examinado por el que quiera hacer proposiciones con arreglo á las condiciones en el mismo establecidas. No habiendo otros asuntos de que tratar, se

levantó la sesión, firmando la Srta. Concejales
concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico.

José Chaves y Condé de Casa Honrada de Villa Santa Ana
Honoraria

Doroteo Ortega

Tomás González



Marcelino Oliviera Pachón y José Cortés

José Luna

Luis Barquero Rey

Manuel Mujica

Don Manuel Mujica y Masón, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de mayoría de Srta. Concejales.

E para que conste y surta los oportunos efectos expido la presente que firmo y visto el Sr. Alcalde en Bienvenida a diez y seis de Diciembre de mil novecientos seis.

Yo el Sr.

Manuel Mujica

El Alcalde

Chaves



Acta de la sesión extraordinaria con carácter de urgente celebrada el día 17 de Diciembre de 1906.

D. José Chaves y Condé de Casa Honrada

Honoraria de Villa Santa Ana.

D. Doroteo Ortega Galán.

Luis Barquero Rey.

Tomás González Barquero.

Marcelino Oliviera Pachón.

José Cortés Rubió y José Luna y Luna de hoy.

Acematanante D. Ramón Pastorín Domínguez.

D. Eloy Fernández Luna.

Antonio José Díaz Rodríguez.

En la villa de Bienvenida día diez y siete de Diciembre de mil novecientos seis, se convocó el Ayuntamiento en la

Sala Consistorial, para celebrar

la sesión extraordinaria, previa

convocatoria legal y con carácter

de urgente, avisándose los Srta.

Concejales que en mayoría, se acudían

al margen. A las ocho de la noche

se abrió la sesión extraordinaria con carácter de urgente

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Chaves y Condé de Casa

Honoraria de Villa Santa Ana.

El Sr. Secretario D. Manuel Mujica y Masón.

Barrida y dada lectura del acta última anterior por mi el Secretario, fue por unanimidad aprobada.

Consumos. Se ta de remate con efecto. El Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento que la presente reunión no tenía otro objeto, que el anunciado en la cédula de convocatoria, i sea al dar conocimiento la Comisión de subasta de la celebrada con efecto para el arriendo à venta libre, por uno à tres años, de los derechos sobre las especies de consumos, de alcoholes, aguardientes y licóres y de la sal para hacer efectivo el encabezamiento que corresponde à esta villa bajo el tipo anual de treinta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro pesos, setenta y un centimos, habiéndose adjudicado provisionalmente el remate al único proponente, cubriendo el cupo total y por los tres años referidos, al vecino de esta villa, Don Ramón Pachón Domínguez, el cual y teniendo que prestar fianza hipotecaria en fincas, por valor de la cuarta parte del precio anual, justipreciadas con arreglo à las disposiciones vigentes y à juicio de este Ayuntamiento, propone las siguientes fincas de su propiedad:

Una fanega de tierra, en este término y sitio Vinacor.

Otra fanega de tierra, en igual término y sitio Vinacor.

Que las dos fincas las adquirió por compra à su convecino Juan de la Fuente según escrituras otorgadas ante el Notario Don Diego Cortá García, en 23 de Noviembre de 1891 y 1.º de Septiembre de 1892.

Una casa habitación, número de la calle de Llovera de esta población, que adquirió por compra que de ella hizo à D. Eladio Guerrero y García, vecinos de Lopera, según escritura otorgada ante el Notario de aquella ciudad D. Fernando Álvarez y Álvarez, en 21 de Febrero de 1903.

De la propiedad de Don Antonio José Díaz Rodríguez.
Cinco fanegas y tres celemines de tierra en este término y sitio de Marchena.

Tres fanegas y un celemines en igual término y sitio Gregigal.

De la propiedad de Doña Saturnina Díaz Rodríguez, representada en este caso por su esposo Don Eloy Fernández Luna; una casa en la calle Cuarta de esta población con el nº 7; cuyas tres últimas fincas las adquirieron sus respectivos dueños, por herencia de su padre Gabriel Díaz Reyes, según testimonio de adjudicación otorgado ante el Notario, Don José Peláez, en de de
Enterado los Srs. Concejales de lo manifestado por el Sr. Presidente y Comisión de subasta, prestan su conformidad, y creyendo en

como bastante garantia para el contrato, las fincas ante
riormente remanadas propuestas por el rematante, acuerdan
por unanimidad, se cumpla en el tiempo y forma de
terminada la hipoteca por escritura publica, unaver
conformis los respectivos dueños, lo que presentes en este
acto, prestaron su conformidad, compromitiendose a ello
en el tiempo estipulado, segun consta en el folio de
condiciones obrante en el expediente de adopcion de me
dir para el año de 1807, al que se unirá certificacion
de este acuerdo, remittendose a la superioridad para
su aprobacion.



No pudiendose tratar de otros asuntos, se
levanto la sesion firmando los Sres Concejales
concurrentes al acto, rematante y propietarios de
las otras fincas de que es el Secretario, certifica
Jose Chavez El Conde de Casa Honda de Villa Santa Ana
Honorable

Doroteo Ortega Marcelino Oliviera
Ramon Pachon Jose Cortes
Voz Jurada Manuel Olvera
Antonio Jose Diaz Jose Luna
Yacovina Diaz Luis Varquez Rey
Manuel Olvera Manuel Olvera

Sesion extraordinaria, celebrada
el dia 17 de Diciembre del 1806
D. Jose Chavez G. de la Provada,
Sr. Conde de Casa Honorable.
" Conde de Villa Santa Ana.
" D. Doroteo Ortega Galan,
" Luis Varquez Rey.
" Timoteo Gonzalez Varquez.
" Marcelino Oliviera Pachon
" Jose Cortes Rubio.
" Jose Luna y Luna.

En la villa de Bienvenida dia
diez y siete de Diciembre de mil
novecientos seis, se reunieron en
esta sala Concejales, los Sres
Concejales que al margen se ex
presan, para celebracion extrao
dinaria, por propio impulso y
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Jose Chavez Gutierrez de la
Provada; al tener noticia del
fallecimiento de la Sra. hija del

Excmo. Marqués de San Eugenio, Médico de Cámara
de S. M. la Reina D.^a Isabel II, médico de nuestro re-
presentante en Cortes, el Excmo. Sr. D. Eugenio Silvela
y Corral, á quien se acuerda por unanimidad, diri-
gírle sentido telegrama, y hacer constar en este docu-
mento público nuestro mas sincero pesar por tan
sensible é irrecuperable pérdida. Al mismo tiempo
acuerdan, se expida certificación de esta extraordi-
naria, y se remita á nuestro querido Diputado, como
señal de incondicional adhesión, con lo que se dio
por terminado el acto, firmando los Sres. Concejales
asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

José Mavea El Conde de Casa Alond de Villa Santa Ana
Benavente

Luis Barquero Regañal
Harcaburo Herrera

Francisco González

José Luna

Francisco Ortega

José Cortés

Manuel Mifut

Activo

Don Manuel Mifut y Macon, Secretario del
Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que la sesión ordinaria correspon-
diente al día de la fecha, no ha podido celebrarse
por falta de mayoría de Sres. Concejales.

Y para que conste y surta la debido efecto
expido la presente que firmo y vivo el Sr.
Alcalde en Bienvenida á veintitres de Diciem-
bre de mil novecientos seis.

87^o B^o

El Alcalde.

Manuel Mifut



Nota de la sesion extraordinaria celebrada el dia 26 de Diciembre de 1.906.

- D. José Chaves y Gutierrez de la Parra
- Donde de Casa Ilustrada
- Donde de Villa Santa Ana
- D. Doroteo Ortega Galan
- Luis Vazquez Rey
- Marcelino Olivares Pachon
- José Cortes Rubio
- José Luna y Luna

En la villa de Buenavista a veintiseis de Diciembre de mil novecientos seis, reunidos los Sr. Concejales que al margen se expresan, en las Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Chaves S. de la Parra, se declaró por este abierta la sesion publica extraordinaria en segunda convocatoria para que aquellos habian sido citada en legal forma, lo cual dijo el Sr. Presidente que tenia por objeto, resolver sobre la

valides o nulidad de la subasta verificada el dia 24 del mes actual, para el arriendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesos y medidas en este termino municipal durante el año de mil novecientos siete, acto que tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de Don Doroteo Ortega Galan, concejal, suplente regidor Sindico y de mi el secretario de la Corporacion como actuario, por el que se dió lectura del acto de la ultima celebrada, que fue aprobada por unanimidad.



Dio lectura por el infrascrito, de los artículos concernientes al caso, y pedidos en la vida por el Sr. Presidente las reclamaciones que se hubieran presentado respecto al acto de subasta, o incapacidad del individuo a quien se hizo la adjudicacion provisional, o cualquiera otra alegaciones que debieran resolverse o que procedieren tener en cuenta para la adjudicacion definitiva, resultó, que no se habia presentado ninguna.

En vista de lo qual, despues de deliberar detenidamente sobre el asunto los Sr. Concejales acordaron por unanimidad adjudicar definitivamente el remate a Don Ramon Pachon Dominguez en la cantidad de dos mil pesetas por ser el unico propositor que se presentó a licitar, al que precede en este acto, se ratifico, manifestando a demas que la fianza que tiene que prestar se considere incluida en la misma que tiene por el ramo de conunmor, cuyos individuos duenos de otras fianzas tambien comprometidos a la fianza quedan conforme los que se encuentran comprometidos en identicas condiciones que para el referido ramo de conunmor tienen prestado.

En cuyo estado, y no habiendo otra puntos de que tratar, relativo a lo cuestion, se dió el acto.

para terminado, levantando la union y firmando los Sres.
Concejales, rematante y los que firman fianza en union de
este, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. =

José Chaves U. Conde de Casa U. y J. J. J. J.
Honoraria
U. Conde de Villa Santa Ana

Luis Vazquez Rey

Modesto Barroso

José Linares

Ramon Padron

Antonio José Diaz

Donato Ortega

José Cortés

Manuel Magaña

Acta de la sesión ordinaria
celebrada el día 30 de Dici-
embre de 1906.

D. José Chaves U. Conde de la Barrera

H. Conde de Casa Huertosa
Conde de Villa Santa Ana

D. Modesto Barroso Jerez

Cosme Ortega Galan

Luis Vazquez Rey

Cincofo Gonzalez Vazquez

Marcelino Olivera Pachon

José Cortés Rubio

José Linares y Linares

En la villa de Bienvenida
día treinta de Diciembre

de mil novecientos seis, se

constituyó el Ayuntamiento

en la Sala Consistorial, con asis-

tencia de los Sres. Concejales

que en mayoría legal se con-

stan al margen, y a las once

de la mañana de hoy se abrió

la sesión ordinaria de este día

bajo la presidencia del Sr.

Alcalde Don José Chaves U.

de la Barrera y dada lectura

por mi el secretario del acta de la última anterior,

fue por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales. De orden del Sr. Presidente, se dio cun-

ta por mi el infrascrito de la parte oficial que

contienen los recibidos en esta última semana y

enterados los Sres. Concejales acordaron su de cum-

plimiento.

Consumos. Nominamiento de la comisión de aforo de sa-

lida para liquidación con el nuevo rematante. Acto

seguido el Sr. presidente expuso a la Corporación

que en virtud al aviendo hecho del encubramiento

de consumos de esta villa, se hace preciso cumplir



con lo que preceptúan los arts. 17 al 23 ambos inclusive del Reglamento del Ramo, de lo que se dio lectura, con el fin de quedar nombrada la comisión de aforo para practicarlos y llevarlos a cabo, en la forma y condiciones, que aquellos determinan, que no habiendo sido aprobado por la superioridad el expediente de subasta, u hacia necesario dar posesión interinamente en el día primero de Enero próximo al Rematante del impuesto de consumos D. Ramón Pachón Domínguez se que preceptúa el art. 235, de dicho Reglamento, considerándose definitivo en el momento sea recibido con su aprobación indicado expediente. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por el Sr. Presidente, después de ligera discusión sobre el asunto y dispuesto a cumplir con las disposiciones legales, acordó por unanimidad nombrar la comisión de aforo tal y como preceptúa el párrafo 5.º del art. 17 del Reglamento del impuesto, como también acordó se di posesión interinamente, el día primero de Enero próximo de 1.907, al Rematante del impuesto de consumos D. Ramón Pachón Domínguez, considerándose definitivamente, en cuanto recaiga la aprobación de la superioridad en el expediente de subasta, lo que se anunciará por edictos que se publicará en los sitios públicos y de costumbre en esta localidad, para que el vecindario no pueda alegar ignorancia.

Amillaramientos. Traslado de dominio para el apendice de 1.908. Acto seguido fueron examinadas las relaciones juradas presentadas por el vecino de esta villa Antonio Diaz Ortiz y de los de Caltradilla Pedro Alvarez Diaz y Dolores Gomarles Vaquez, para que se gabelen a un respectivo nombre, las fincas que han adquirido por compra a los vecinos de esta villa, D. Milagros Cortes Rodriguez, y Manuel Marinus Rey segun los títulos de propiedad que exhibieron y reseñados en referidas relaciones juradas, las que fueron admitidas y que se tienen en cuenta al confeccionar el referido apendice, aprobadas que sean por la superioridad. No tratándose de otros asuntos, a lo ante la sesión firmada los Srs. Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico. =

José Muñoz El Conde de Casa Manuel de Villa Santa Cruz
 Alcaldes Abogado Honorario
 José Cortés Donato Ortega
 Ramón G. Curales
 Manuel Muñoz Luis Barquero Rey
 José Luna Manuel Mifunt

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 1906.

D. José Manuel Gutiérrez de la Barrera
Sr. Conde de Casa Huasteca
Conde de Villa Santa Ana
D. Modesto Barrero Ferrer
Doroteo Ortega Galau
Luis Vazquez Rey
Marcelino Olivera Teshou
José Cortés Rubio
José Luna y Luna

En la villa de Buenavista el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos seis se constituyó el Ayuntamiento en las salas Conistoriales con asistencia de los Sres. Concejales, que en mayoría legal se anotan al margen, previa convocatoria hecha con la debida antelación y en legal forma. A las diez de la mañana de hoy, se abrió la sesión extraordinaria convocada para este

Consumos. Acto seguido y por el Sr. Alcalde Don José Manuel G. de la Barrera, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada. Acto seguido y por el Sr. Presidente, se expuso á la Corporación, que con arreglo á lo dispuesto en el art.º 261, del Reglamento de Consumos de 11 de Octubre de 1898, pudo haberse acordado el reparto de la tercera parte del cupo, para que no sufiera retraso el pago de los trimestres; pero de la cantidad repartida, solo se exigiria lo que en cada trimestre hubiera sido indispensable para completar su importe, bajo la responsabilidad personal del Ayuntamiento, y como quiera que esto se hacia muy difícil de apreciar y sumamente engorrosa la liquidación que habia de practicarse á cada contribuyente, y que prescindiendo de una rigorosa exactitud, que ni la forzosa anticipación de las operaciones recaudatorias del reparto, ni el ingreso en el Tesoro comienten, ni está tampoco, seguramente, en el propósito y espíritu del Reglamento; habiendo resultado deficit durante el año que termina hoy, es de opinión en este caso, que el Ayuntamiento no es qui tenga ya la facultad de girar el repartimiento si no la obligación ineludible de verificarlo, sin poder apreciar con exactitud la cantidad que ha de repartirse, en virtud á encontrarse aun funcionando la Administración municipal, en la que pueden ser ingresadas cantidades por las especies que se presentan al adeudo; á ú como por las que existen en descubierto, por distintos conceptos, hasta este día. La Corporación bien enterada de lo expuesto por su Presidente, y á más por íntegra lectura de los artículos y capítulo, que más se adaptan al caso, despues de una detenida discusión, acordó por unanimidad; que desde luego se gire el rep

parto necesario a cubrir el deficit que resulte en el presente año de 1.906, para cuyo objeto se practique una liquidación general con la Administración de Consumos con el fin de averiguar la cantidad exacta a repartir; y que siendo de imprescindible necesidad la autorización previa de la Administración de Hacienda de la provincia, por analogia a lo preceptuado en el art.º 301, del Reglamento vigente del impuesto, se contraiga certificación por el Secretario, de la presente acta y se remita al Sr. Administrador de Hacienda, para que se digna prestarle su aprobación; entendiéndose con ella, la autorización previa, siguiéndose despues, los procedimientos reglamentarios.

No pudiéndose tratar de otros asuntos, se levanto la sesión firmando los Sres. Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico. =

José Chaves El Conde de Casa Alonzo de Villa Santa Ana
 Reconstru Fermosó González
 José Cortes
 Justo Ortiz Modesto Romera
 Mercedes Cruz
 José Luna Luis Bazzquez Regal
 Manuel Mifut

Decreto = Se declara cerrado este libro de actas debidamente veinte grade, y que consta de cuarenta y seis hojas útiles y foliadas desde el uno al cuarenta y cinco, rubricadas y selladas, por cuya razón, archiven.

Lo mandó y firmo el Sr. Alcalde Don José Chaves G. de la Barrera, en Bienvenida a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos seis.

El Alcalde. D. S. O.
 El Secretario,
 Manuel Mifut

Diligencia = La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el mismo dia anterior quedo el presente libro archivado en este de mi cargo.

Manuel Mifut



